



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de febrero de 2025.

**VISTOS:** El Informe N° 060-2025-DIRESA-HRM/05 emitido el 11 de febrero de 2025 por la Unidad de Gestión de Calidad, el Informe N° 013-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV emitido el 11 de febrero de 2025 por la Profesional de Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 126-2025-DIRESA-HRM-03 Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 020-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 31 de enero de 2025 por la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 012-2025-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 17 de enero de 2025 por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el numeral IV señala que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la misma Ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Qué, según el artículo 1° de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de febrero de 2025.

Qué, asimismo el artículo 3° del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Qué, los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se encuentra establecido en el artículo 4° del mismo marco normativo, señala que: Principio protector: la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir y el Principio de acción permanente: son los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD denominada "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"; cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia y ocurrencia de eventos adversos, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de Informe N° 012-2025-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, eleva a Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS 2025 - 2026 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", para su revisión, aprobación y acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 020-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido por la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma ha sido elaborada con los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativas para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA; asimismo, señala que tiene asignado el presupuesto que financia al referido Plan por el importe de S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles), el cual será financiado a través del Programa 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias; por la fuente de financiamiento R.O.; por lo que, emite opinión favorable para la aprobación del "PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS 2025 - 2026 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", elaborado por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres;

Que, mediante Informe N° 126-2025-DIRESA-HRM/03 emitido por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable y otorga disponibilidad presupuestal al "PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS 2025 - 2026 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA";





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 13 de febrero de 2025.

Que, mediante Informe N° 060-2025-DIRESA-HRM/05 emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad, luego de efectuado el análisis del contenido, otorga opinión favorable al "PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS 2025 - 2026 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA;"

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad, así como el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, el referido plan, tiene como finalidad, implementar estrategias para asegurar la continuidad operativa en los servicios de atención de pacientes frente a los efectos del fenómeno el Niño y Lluvias intensas que se pueden suscitar y brindar una atención a las víctimas en el momento que lo requieren, así como asegurar la integridad física de los ocupantes del Hospital ante una situación de emergencia, además de salvaguardar los bienes y propiedades de la institución 2025-2026;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el "PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS 2025 - 2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual consta de setenta y uno (71) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Responsable del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
M. KORENSON VALENTIN VILCA MAQUERA  
C.M.P. 036793 RNE 024915  
DIRECTOR EJECUTIVO



PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A  
LOS EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO Y  
LLUVIAS INTENSAS 2025-2026, HOSPITAL  
REGIONAL DE MOQUEGUA.



ESPACIO DE MONITOREO  
DE EMERGENCIA Y  
DESASTRES

2025

## **INFORMACIÓN GENERAL**

**DIRESA**  
MOQUEGUA

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD**  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

**NIVEL DE COMPLEJIDAD**  
NIVEL II-2

**DIRECCIÓN**  
AV. BOLIVAR S/N

**TELEFONOS**  
CENTRAL 053-458080/Anexo 4013  
EMERGENCIAS CEL 969385259

**DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
M.E. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA

**AREA**  
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES

**COORDINADORA EMED**  
LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO

**ELABORADO POR**  
LIC. YULIANA CHAMBI MAMANI

**FECHA DE ELABORACIÓN**  
ENERO DEL 2025



CONTENIDO

I. INTRODUCCION.....	5
II. FINALIDAD .....	6
III. OBJETIVOS.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL:.....	6
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	6
IV. BASE LEGAL.....	7
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	8
VI. CONTENIDO .....	8
6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO .....	8
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE.....	47
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....	48
6.4. ARTICULACION ESTRATEGICA DEL PEI - POI.....	55
6.5. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION .....	56
6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO .....	59
6.7. MONITOREO Y EVALUACION .....	59
VII. ANEXOS .....	59
ANEXO N° 1.....	60
ANEXO N°2.....	61
ANEXO N°3.....	62
ANEXO N° 4.....	63
ANEXO N° 5.....	64
ANEXO N° 6.....	65
ANEXO N° 7.....	66
ANEXO N° 8.....	67
ANEXO N° 9.....	68
ANEXO N°10 .....	69
ANEXO N° 11 .....	70



TITULO

PLAN DE GESTION REACTIVA FRENTE A LOS EFECTOS  
DEL FENOMENO EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS 2025-  
2026, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.

## I. INTRODUCCION

El Fenómeno el Niño es un evento climático caracterizado por un calentamiento anómalo de las aguas superficiales del océano Pacífico. Este tiene importantes repercusiones globales, generando alteraciones en los patrones meteorológicos que pueden provocar lluvias intensas, sequías, y variaciones en la temperatura. En el contexto de Perú, tiene un impacto significativo, afectando diversos sectores como la agricultura, la pesca, la infraestructura y la salud pública.

Uno de los eventos de mayor impacto en nuestro país en los últimos años ha sido los efectos de las lluvias intensas y la presencia del Fenómeno El Niño, desde el 2017 hasta el 2024, el Perú ha experimentado varios episodios del Fenómeno El Niño con variaciones en su intensidad y duración. El Niño Costero en 2017 fue particularmente devastador, causando fuertes lluvias e inundaciones en las regiones norte y centro del país, lo que resultó en la pérdida de vidas humanas, daños a la infraestructura y cuantiosas pérdidas económicas. Las emergencias por lluvias intensas se han incrementado llegando a la cifra de 3,555, siendo la más alta en la última década, afectando viviendas, centros de salud, edificios públicos y privados. Este suceso generó una alerta sobre la necesidad de mejorar los sistemas de prevención y gestión de desastres en el país.

El Perú ha impulsado la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El CENEPRED, entidad a cargo de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres, así como de reconstrucción, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la Ley N° 29664 y su Reglamento, ha elaborado el documento denominado "ESCENARIOS DE RIESGO DE LLUVIAS PARA EL VERANO 2025", basado en el Informe Técnico N°10-2024/SENAMHI-DMA-SPC, "escenario probabilístico de lluvias (Verano 2025)", emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), y en las perspectivas océano-atmosféricas anunciadas recientemente por la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN). El presente escenario de riesgo focaliza el análisis en las áreas donde se prevé superávit de lluvias, siendo más probable la presencia de inundaciones, deslizamientos, huaycos u otros tipos de movimiento en masa, pudiendo generar daños y/o pérdidas en la población y sus medios de vida, así como en su patrimonio y del Estado.

En nuestro país, la temporada de lluvias se desarrolla entre los meses de septiembre a abril, sin embargo, debido a las características climáticas del Perú, la mayor cantidad de precipitaciones se presentan en los meses de verano (diciembre a marzo). Asimismo, la intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, así como a la presencia del Fenómeno El Niño o La Niña, ocasionando cantidades de lluvias superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos.

La Región de Moquegua tiene un clima entre cálido, clima templado y soleado, con una amplitud térmica moderada, que oscila entre los 25.8°C y 11.3 °C, con una temperatura media anual de 25 °C similar al clima seco de yunga (sierra baja) y desierto sub tropical. Las temporadas más lluviosas del año son entre enero y marzo, alcanzando los 1.58 mm/mes, la ciudad cuenta con un nivel muy bajo de lluvias, haciéndole recurrir para la agricultura a sus afluentes terrestres como los ríos y las reservas, entra ellas Pasto Grande.

El impacto que nos dejan los desastres generados por la dinámica y fuerzas internas del planeta, o por la intervención o manipulación de los seres humanos cada año, son alarmantes en pérdidas económicas y humanas, las que merman el desarrollo social, económico y cultural, golpeando la calidad de vida de la población más vulnerable.

Al ser este evento de variable presentación en cuanto a la intensidad se tiene la necesidad de asegurar la continuidad operativa del hospital para poder brindar la atención en salud de manera ininterrumpida.

Es por ello que se ha elaborado el presente “Plan de gestión reactiva frente a los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas 2025-2026, Hospital Regional de Moquegua”, a través del Área de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Considerando que la participación de todo el personal de salud que labora en el hospital para el logro de los objetivos; lo cual implica el compromiso de diversas unidades, áreas, oficinas y personal en general.



## II. FINALIDAD

Implementar estrategias para asegurar la continuidad operativa en los servicios de atención de pacientes frente a los efectos del Fenómeno el Niño y lluvias intensas que se puedan suscitar y brindar una atención a las víctimas en el momento que lo requieran, así como asegurar la integridad física de los ocupantes del Hospital ante una situación de emergencia, además de salvaguardar los bienes y propiedades de la institución.



## III. OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVO GENERAL:

Asegurar la continuidad operativa y la oferta de servicios de salud del Hospital Regional de Moquegua, respondiendo como sector en el antes, durante y después de un evento adverso de emergencias por desastres, que genere mayor demanda de atención masiva de la población como consecuencia de daños a la salud frente a los efectos del Fenómeno el Niño y lluvias intensas 2025-2026.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✚ Realizar acciones de preparación para reducir los daños a la salud y estructura del hospital.
- ✚ Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y acciones de mitigación de daños en la infraestructura que garanticen la continuidad de los servicios, líneas vitales y equipamiento.
- ✚ Evaluar la respuesta frente a los efectos del Fenómeno El Niño y Lluvias Intensas.

#### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM que modifica el reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 –DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto supremo N° 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo N° 009-2010/SA, política nacional de hospitales seguros frente a desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2012-PCM-SINARGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
- Decreto Supremo N° 115-2022/PCM, que aprueba la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 005-2025/PCM, que aprueba "Plan multisectorial ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2027".
- Norma Técnica de salud de los servicios de Emergencias R.M. N°368-2006/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 189-2017/MINSA, Desplazamiento del personal de la Salud en situaciones de Emergencias y Desastre.
- Resolución Ministerial Directoral N° 458-2018/MINSA, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud COE-Salud.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA. Aprueba Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del sector salud".
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 200-2024-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres del Hospital Regional Moquegua, periodo 2024.



- Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ, aprobada en fecha 14 de marzo del 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°226-2024-GR/MOQ, aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2025-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.
- Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la formulación, de Planes de Contingencia de las Instituciones del Sector Salud.
- DECRETO SUPREMO N° 007-2025-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.



V. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente plan de acción frente a los efectos del fenómeno el Niño y las lluvias intensas es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, priorizando los servicios críticos en donde participan todos los trabajadores del mismo.



VI. **CONTENIDO**

**6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO**

**A. Identificación del peligro**

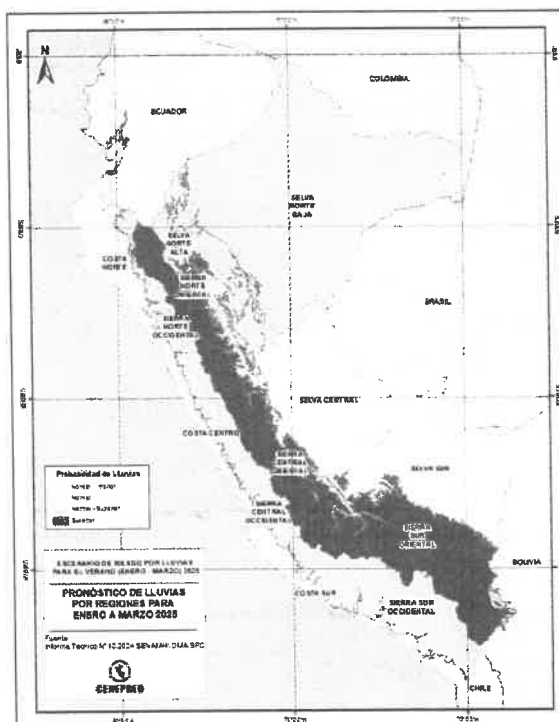
**A.1. PERSPECTIVAS DE LLUVIA A NIVEL NACIONAL**

**a. Pronóstico de lluvias para el verano 2025 (periodo enero – marzo)**

El pronóstico de lluvias para el verano 2025, periodo de enero a marzo, elaborado por el SENAMHI2, anticipa que, en la región costera, es más probable que las precipitaciones varíen desde normales a inferiores a lo normal. En la región andina, especialmente en el lado oriental de la cordillera, se prevé una mayor probabilidad de lluvias superiores a lo normal. En contraste, el lado occidental de la cordillera podría experimentar lluvias que oscilen entre lo normal y superior a lo normal. En la

Amazonía, se espera que las lluvias sean normales en la selva central y sur, mientras que en la selva norte podrían ser superiores a lo normal. La Figura 1 muestra la distribución de las probabilidades de lluvias para el respectivo periodo, las tonalidades anaranjadas, indican un escenario de acumulados de lluvias inferiores a lo normal y de normal a inferior, las tonalidades verdes de normal a superior y superior a lo normal, por otro lado, el color blanco, señala un escenario de lluvias dentro de sus rangos normales (Tabla 1).

**FIGURA N° 1**  
**PRONOSTICO DE LLUVIAS POR REGIONES PARA EL VERANO 2025**



**TABLA N° 1**  
**PRONOSTICO PROBABILISTICO DE LA PRECIPITACION, POR REGIONES A NIVEL NACIONAL**

ESCENARIO	DESCRIPCIÓN
Inferior	<i>Inferior a lo Normal</i>
Normal - Inferior	<i>Escenario de lluvias entre Normal e Inferior a lo Normal: cuando las probabilidades del escenario Normal e Inferior son similares.</i>
Normal	<i>Escenario de lluvias Normal</i>
Normal - Superior	<i>Escenario de lluvias entre Normal y Superior lo Normal: cuando las probabilidades del escenario Normal y Superior son similares.</i>
Superior	<i>Superior a lo Normal</i>

**b. Pronóstico hidrológico estacional para el verano 2025**

El SENAMHI señala en el pronóstico hidrológico estacional a nivel nacional para el periodo septiembre – enero 2025 lo siguiente (Tabla 2)

**TABLA N° 2  
PERSPECTIVAS DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS PARA  
EL PERIODO SETIEMBRE 2024 – ENERO 2025**

Región	Estación	Río	Rango pronosticado durante el periodo
Pacífico	El Tigre	Tumbes	normal a debajo lo normal
	El Ciruelo	Chira	normal a muy debajo lo normal
	Pte. Ñacara	Piura	sobre lo normal a muy debajo de lo normal
	Yonán	Jequetepeque	muy debajo de lo normal a debajo de lo normal
	Condorcerro	Santa	debajo de lo normal
	Santo Domingo	Chancay-Huaral	muy sobre lo normal a normal
	Chosica	Rímac	normal
	La Capilla	Mala	normal
	Letrayoc	Pisco	muy debajo de lo normal a normal
	Ocoña	Ocoña	normal a debajo de lo normal
Titicaca	Pte. Huancané	Huancané	debajo de lo normal
	Pte. Ramis	Ramis	muy debajo de lo normal a debajo de lo normal
	Pte. Coata -Unocolla	Coata	muy debajo de lo normal
	Pte. Ilave	Ilave	normal a debajo de lo normal
Amazonas	Tamshiyacu	Amazonas	debajo de lo normal a normal
	Tocache	Huallaga	normal a debajo de lo normal
	Pisac	Vilcanota	normal

FUENTE: SENAMHI (setiembre, 2024)

**Región Hidrográfica del Pacífico**

En la región del Pacífico norte y centro, se presentaría un comportamiento hidrológico de caudales entre “muy debajo de lo normal” a “muy sobre lo normal”. Mientras que en la región del Pacífico sur, se presentaría un comportamiento de los caudales variable entre “muy debajo de lo normal” a “normal”

**Región Hidrográfica del Amazonas**

Se presentaría un comportamiento hidrológico variable entre “debajo de lo normal” a “normal”.

**Región Hidrográfica del Titicaca**

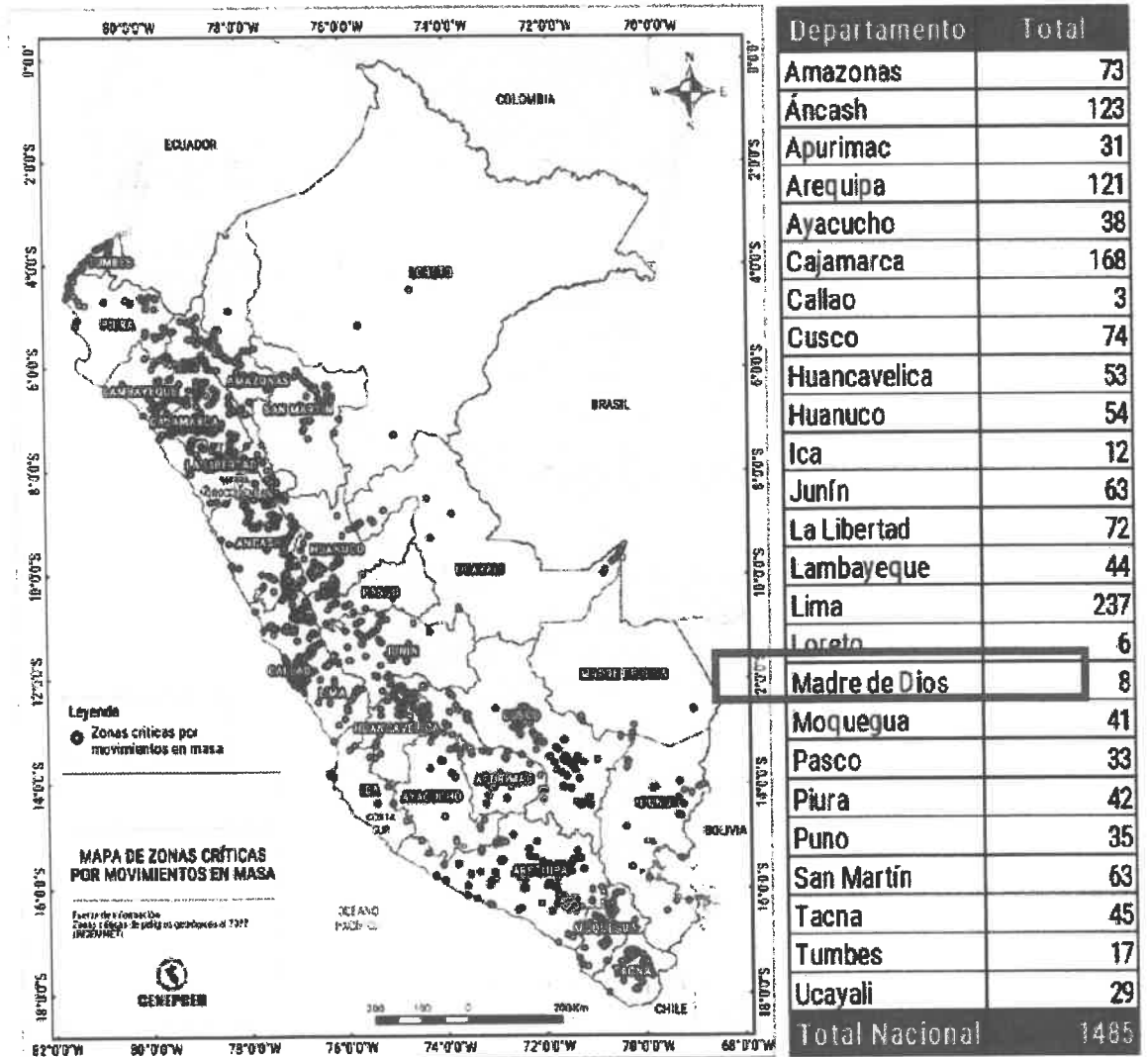
Se presentaría un comportamiento hidrológico variable entre “muy debajo de lo normal” a “normal”. Estas perspectivas hidrológicas son una referencia del promedio mensual del caudal del periodo setiembre 2024 – enero 2025.

## A.2. ZONAS Y PUNTOS CRITICOS POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIONES

### a. MOVIMIENTOS EN MASA

De acuerdo a la base de datos del INGEMMET se tiene identificado un total de 1 485 zonas críticas por la ocurrencia (recientes y antiguas) de procesos de movimientos en masa. Los tipos identificados principalmente son deslizamientos, derrumbes, caídas de rocas, y flujos de detritos (huaycos, flujos de lodo, avalanchas de rocas o detritos), distribuidos en el ámbito nacional (Figura 2). De acuerdo a la Figura 2, los departamentos donde se han registrado el mayor número de zonas críticas por eventos de movimientos en masa son Lima (237), Cajamarca (168), Áncash (123) y Arequipa (121).

**FIGURA N° 2**  
**ZONAS CRITICAS POR MOVIMIENTOS EN MASA**



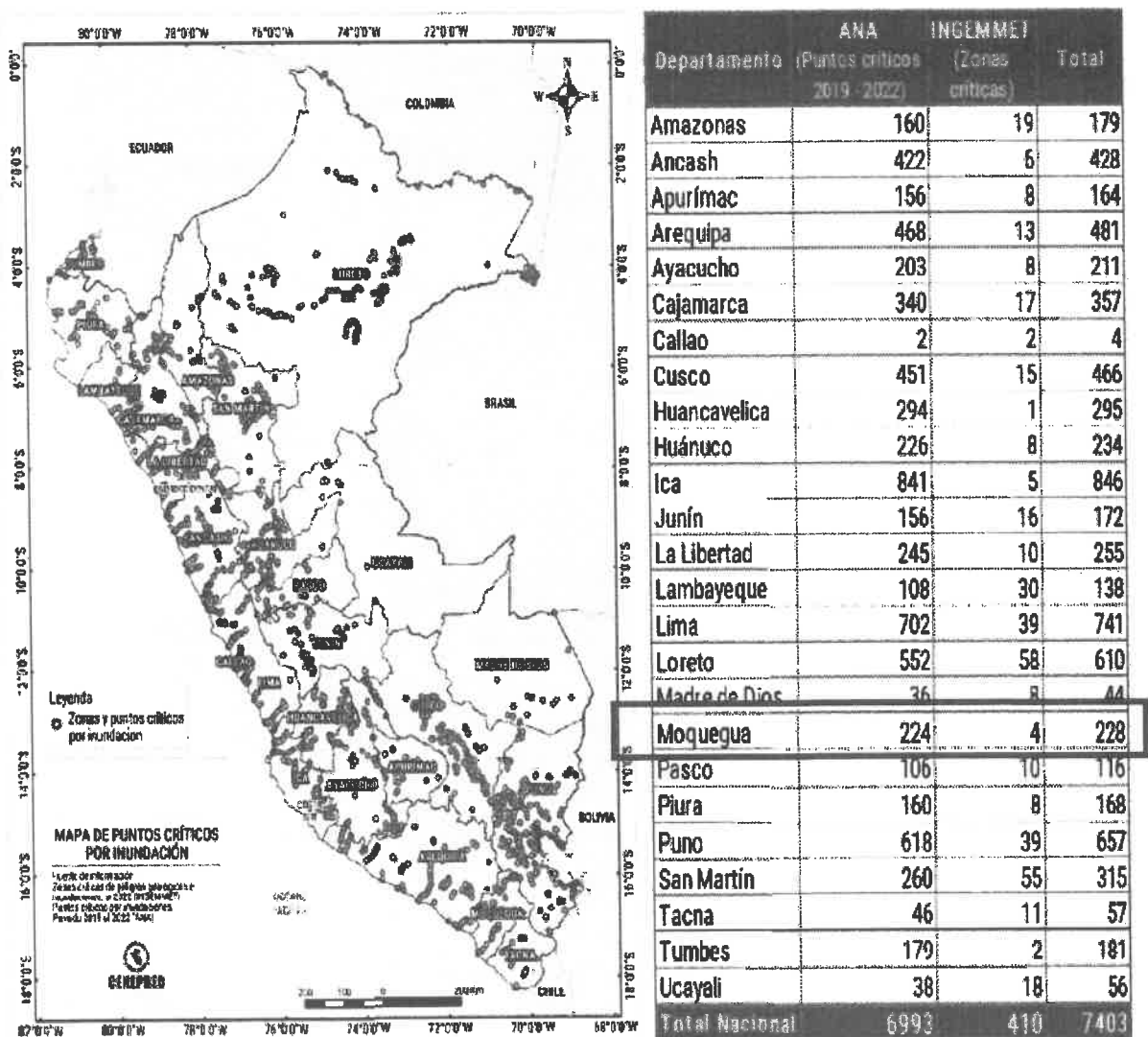
FUENTE: Elaborado con información del INGEMMET (2023)

## b. INUNDACIONES

A nivel nacional, existe un total de 7 403 lugares expuestos a la ocurrencia de inundaciones considerados como críticos (Figura 4), de los cuales 6 993 fueron identificados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y 410 fueron identificados por el INGEMMET (Figura 4). Según la Figura 3, los departamentos con el mayor número de puntos y zonas críticas de inundaciones son Ica (846), Lima (741), Puno (657) y Loreto (610).

FIGURA N° 3

### PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS POR INUNDACIÓN



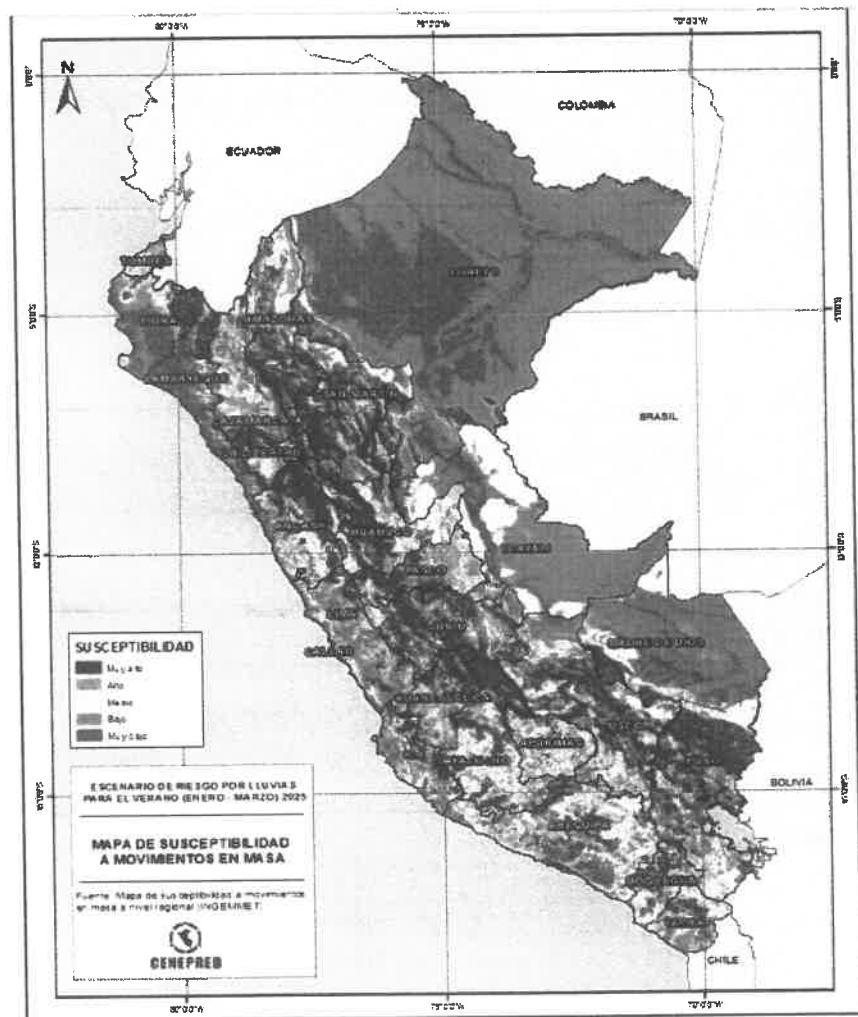
FUENTE: Elaborado con información del INGEMMET (2022) y ANA (2022)

### A.3. ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA

#### a. Susceptibilidad por movimientos en masa ante el pronóstico de lluvias para el verano 2025

Para la identificación de los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de huaycos, deslizamientos, caídas u otro tipo de movimientos en masa, es necesario conocer las características físicas del territorio. Para ello se consolidó los mapas de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel regional, elaborados por el INGEMMET (Figura 4)

FIGURA N° 4  
SUSCEPTIBILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA

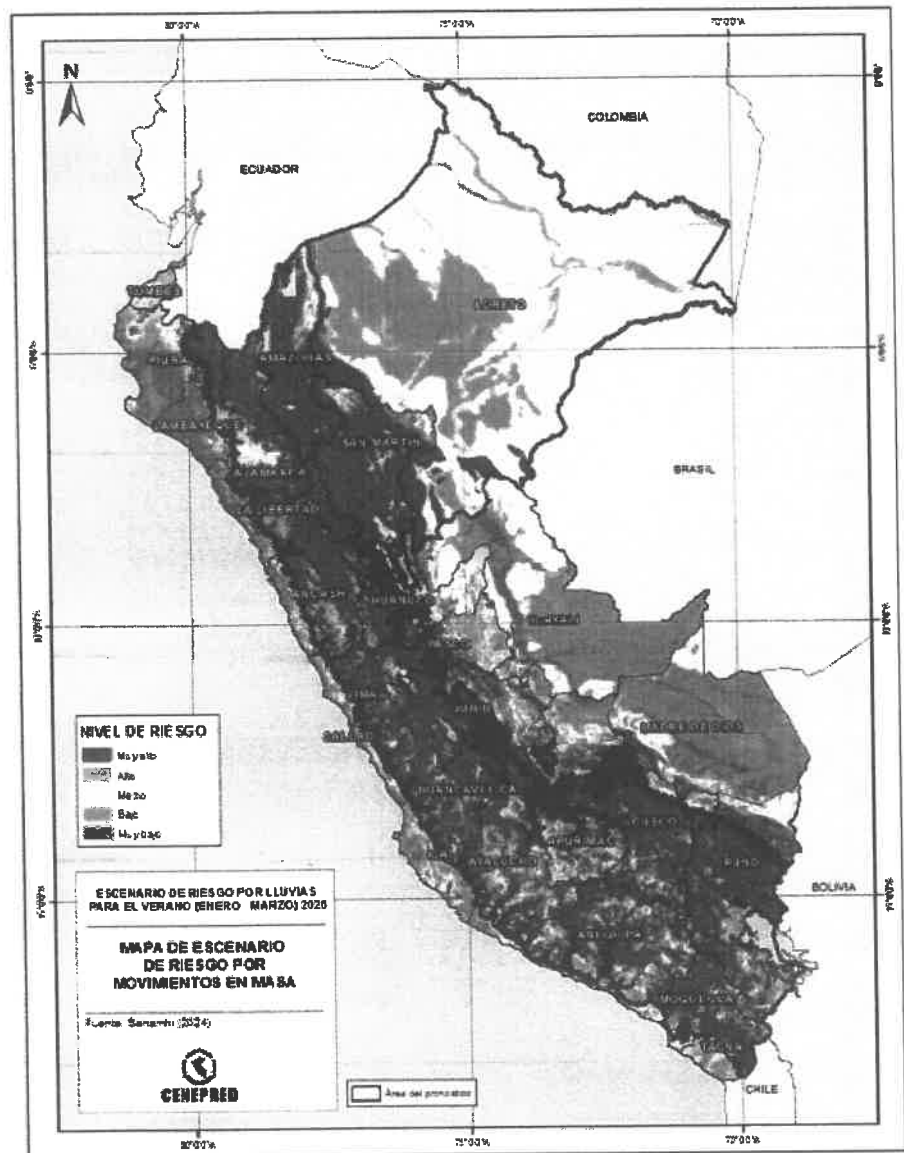


FUENTE: INGEMMET

Los mapas de susceptibilidad por movimientos en masa fueron elaborados con base en los siguientes factores condicionantes del territorio: pendiente, geomorfología, litología, hidrogeología y cobertura vegetal. Las áreas de susceptibilidad muy alta y alta se caracterizan principalmente por presentar relieves montañosos,

laderas de fuerte pendiente y escasa o nula cobertura vegetal. Por otro lado, la probabilidad de que las lluvias puedan darse por encima de su patrón normal (superávit) en ciertas zonas del país anuncia la posible presencia de lluvias fuertes, que es un factor desencadenante para la ocurrencia de movimiento en masa, pudiendo traer consigo situaciones de riesgo para la población. Por esta razón, el presente escenario de riesgo focaliza el análisis en las áreas donde se prevé superávit de lluvias, delimitada de color negro en el mapa de Escenario de Riesgos por movimientos en masa ante el pronóstico de lluvias para el verano 2025 (Figura 5).

**FIGURA N° 5**  
**MAPA DE ESCENARIO DE RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA ANTE EL PRONÓSTICO DE LLUVIAS PARA EL VERANO 2025**



FUENTE: CENEPRED

**b. Identificación de elementos expuestos a movimientos en masa**

Este análisis ha considerado como elementos expuestos: población, viviendas, establecimientos de salud e instituciones educativas. Para ello se ha utilizado la siguiente base de datos georreferenciada:

- Población y vivienda a nivel distrital del Censo de Población y Vivienda del año 2017, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Establecimientos de salud del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) del Ministerio de Salud, actualizada a marzo 2024.
- Instituciones educativas del Ministerio de Educación, actualizada a marzo 2024.

**c. Determinación del escenario de riesgo por movimientos en masa**

Con la información geoespacial mencionada en el párrafo anterior, se realizó el análisis de exposición, superponiendo las capas georreferenciadas de los principales elementos expuestos ya identificados sobre las áreas de susceptibilidad por movimientos en masa, priorizando los niveles alto y muy alto, con la finalidad de identificar los posibles daños y/o pérdidas frente a la ocurrencia de movimientos en masa.

De acuerdo con la Tabla 3 y Figura 6, existen 41 211 centros poblados con probabilidad de riesgo muy alto, los cuales comprenden un total de 2 473 604 personas, 1 140 878 viviendas, así como 2 277 establecimientos de salud y 15 274 instituciones educativas, y se encuentran distribuidos a nivel nacional. Entre los departamentos con mayor población se encuentran Cusco (355,362 personas), Cajamarca (259,291 personas) y Áncash (233,501).

En este mismo escenario, Tabla 3 y Figura 7, existen 25 197 centros poblados con un nivel de riesgo alto, ubicados en el ámbito nacional. En la misma situación de riesgo se encuentran 2 562 800 personas, 1 082 320 viviendas, 2 450 establecimientos de salud y 12 786 instituciones educativas. Los departamentos con el mayor número de población expuesta a un nivel de riesgo alto son Cusco (500,074 personas), Cajamarca (384,183 personas) y Puno (340,707).

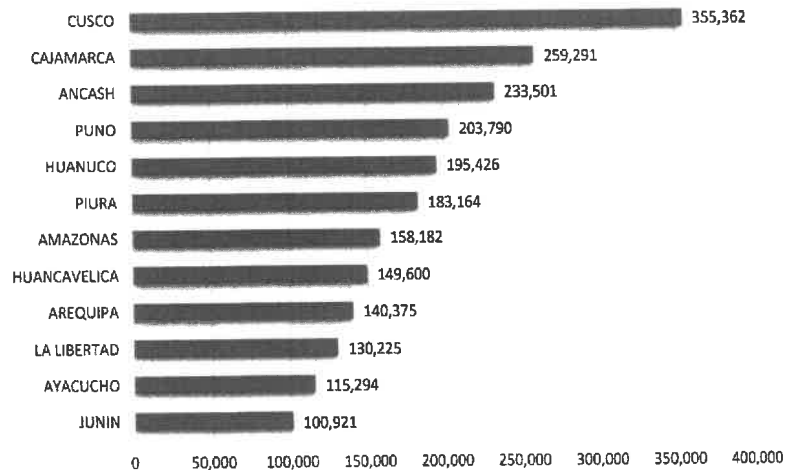


**TABLA N° 3**  
**RIESGO MUY ALTO Y ALTO A MOVIMIENTOS EN MASA PARA EL VERANO 2025 (ENERO A MARZO), POR DEPARTAMENTOS.**

Nivel de riesgo	MUY ALTO					ALTO				
	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas
AMAZONAS	2358	158182	63880	262	1182	602	128825	43543	238	692
ANCASH	4253	233501	104186	191	1508	1498	83196	36559	73	431
APURIMAC	669	13253	9040	21	117	1863	191401	84325	236	990
AREQUIPA	1925	140375	82900	87	426	1683	96732	57628	47	339
AYACUCHO	3123	115294	71807	156	1043	2375	70486	42921	100	675
CAJAMARCA	2186	259291	102962	248	1815	2608	384183	159456	385	2705
CUSCO	4615	355362	141158	155	1246	2462	500074	165440	352	1132
HUANCAVELICA	4062	149600	83465	230	1396	1752	57904	31659	109	638
HUANUCO	3596	195426	86184	139	1133	1405	76781	31734	56	359
ICA	163	2701	1920	5	28	197	16962	10042	16	67
JUNIN	1904	100921	51925	140	817	1183	74325	35280	108	625
LA LIBERTAD	1609	130225	47655	60	690	965	146598	50770	86	721
LAMBAYEQUE	19	1575	476	1	12	107	10610	3463	7	50
LIMA	2116	44546	27779	88	325	1437	52255	30714	92	417
LORETO	34	3507	857	6	45	53	34618	8200	15	94
MADRE DE DIOS	1	93	26	1	2	11	1442	759	3	9
<b>MOQUEGUA</b>	<b>611</b>	<b>12597</b>	<b>9766</b>	<b>26</b>	<b>123</b>	<b>356</b>	<b>15316</b>	<b>10006</b>	<b>25</b>	<b>83</b>
PASCO	1564	81765	29865	130	450	505	38189	14950	58	232
PIURA	1276	183164	59760	125	1202	329	60338	20880	37	321
PUNO	4211	203790	132292	123	1129	2747	340707	179942	233	1414
SAN MARTIN	776	76565	25915	64	480	768	158939	53037	144	675
TACNA	222	9604	6415	16	74	230	9629	6290	22	57
TUMBES	2	8	13			11	7938	3099	2	15
UCAYALI	16	2258	632	3	21	50	5452	1623	6	45
<b>Total</b>	<b>41 211</b>	<b>2 473 604</b>	<b>1 140 878</b>	<b>2 277</b>	<b>15 274</b>	<b>25 197</b>	<b>2 562 800</b>	<b>1 082 320</b>	<b>2 460</b>	<b>12 786</b>

Fuente: CENEPRED. Basado en información de: INEI (Censo Nacional 2017), MINEDU (Escale, marzo 2024) y MINSA (RENIPRESS, marzo 2024)

**FIGURA N° 6**  
**RIESGO MUY ALTO A MOVIMIENTOS EN MASA PARA EL VERANO 2025, POR DEPARTAMENTOS**



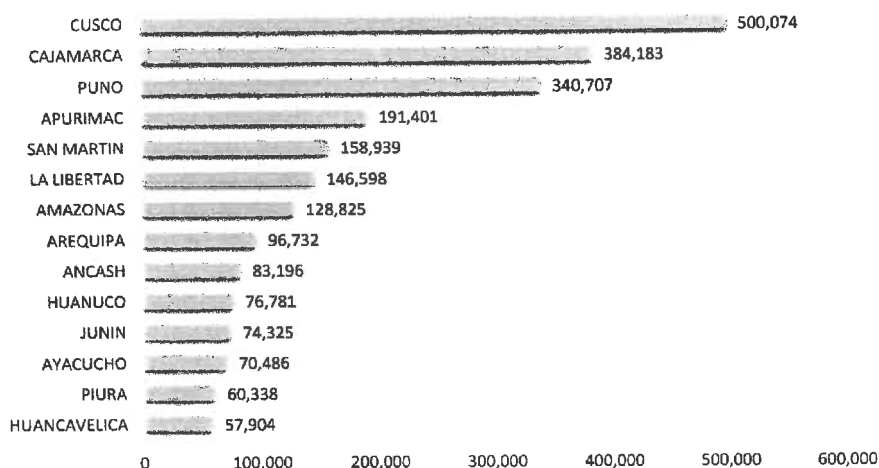
FUENTE: CENEPRED

En el departamento de Moquegua de acuerdo con la Tabla 3 y Figura 6, existen 611 centros poblados con probabilidad de riesgo muy alto, los cuales comprenden un total de 12597 personas, 9766 viviendas, así como 26 establecimientos de

salud y 123 instituciones educativas, y se encuentran distribuidos a nivel regional.

En este mismo escenario, Tabla 3 y Figura 7, existen 356 centros poblados con un nivel de riesgo alto, los cuales comprenden un total de 15316 personas, 10006 viviendas, 25 establecimientos de salud y 83 instituciones educativas.

**FIGURA N° 7**  
**RIESGO ALTO A MOVIMIENTOS EN MASA PARA EL VERANO 2025,**  
**POR DEPARTAMENTOS**



FUENTE: CENEPRED

En el departamento de Moquegua de tiene a 2 provincias de presentar riesgo muy alto ante movimientos en masa 2025-2027, dentro de los cuales tenemos a 3 distritos. los cuales se detallan en la tabla N° 4.

**TABLA N° 4**  
**DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA DISTRITOS CON RIESGO MUY ALTO ANTE MOVIMIENTOS EN MASA 2025-2027**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL DE RIESGO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	MUY ALTO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	MUY ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	MUY ALTO

FUENTE: Cenepred. (2024). Escenario de riesgo por inundaciones y movimientos en masa en el marco del plan multisectorial 2025 – 2027

En el departamento de Moquegua de tiene a 3 provincias de presentar riesgo alto ante movimientos en masa 2025-2027, dentro de los cuales tenemos a 17 distritos. Los cuales se detallan en la tabla N° 5.

**TABLA N° 5**  
**DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA DISTRITOS CON RIESGO ALTO**  
**ANTE MOVIMIENTOS EN MASA 2025-2027**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL DE RIESGO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	ALTO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	ALTO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	ALTO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	ALTO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN ANTONIO	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAUQUE	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAUQUE	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAUILLAS	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	ALTO
MOQUEGUA	ILO	ILO	ALTO
MOQUEGUA	ILO	PACOKHA	ALTO

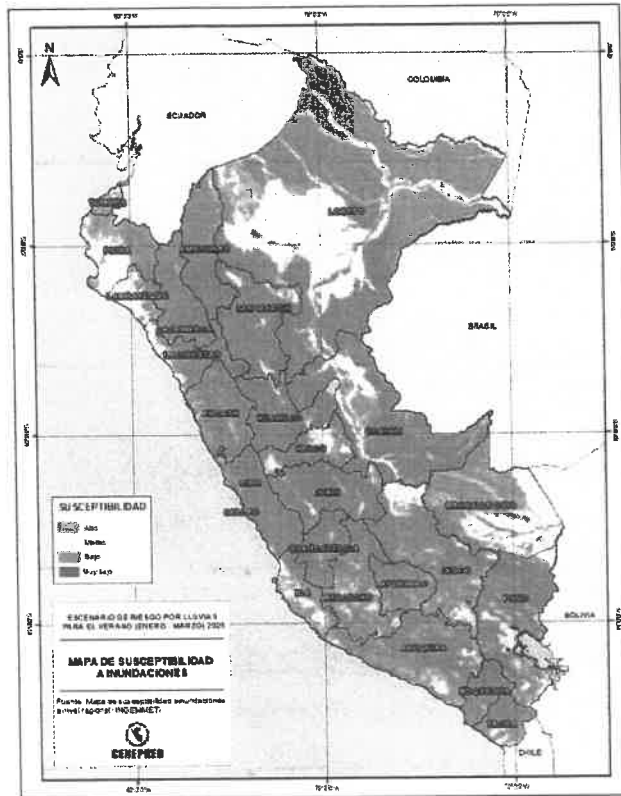
FUENTE: Cenepred. (2024). Escenario de riesgo por inundaciones y movimientos en masa en el marco del plan multisectorial 2025 – 2027

#### **A.4. ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIONES**

##### **a. Susceptibilidad por inundaciones ante el pronóstico de lluvias para el verano 2025**

Para identificar las áreas de mayor predisposición a la ocurrencia de inundaciones se consolidó los mapas de Susceptibilidad a Inundaciones a nivel regional, elaborados por el INGEMMET, los cuales consideran como factores condicionantes: la geomorfología y la pendiente del terreno. Los ámbitos de susceptibilidad muy alta y alta se caracterizan principalmente por presentar llanuras aluviales, planicies, altiplanicies, terrazas aluviales, entre otros (Figura 8).

**FIGURA N° 8**  
**MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD POR INUNDACIONES**



Fuente: INGEMMET

**b. Identificación de los elementos expuestos a inundaciones**

Para realizar este análisis se ha considerado como elementos expuestos: población, vivienda, establecimientos de salud e instituciones educativas. Para ello se ha utilizado la siguiente base de datos georreferenciada:

- Población y vivienda a nivel distrital del Censo de Población y Vivienda del año 2017, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Establecimientos de salud del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) del Ministerio de Salud, actualizada a marzo 2024.
- Instituciones educativas del Ministerio de Educación, actualizada a marzo 2024.

**c. Determinación del escenario de riesgo por inundaciones**

Con la información geoespacial mencionada en el párrafo anterior, se realizó el análisis de exposición, el cual consistió en superponer dichas capas de información sobre las áreas de susceptibilidad por inundaciones, priorizando los niveles alto y muy alto, con la finalidad

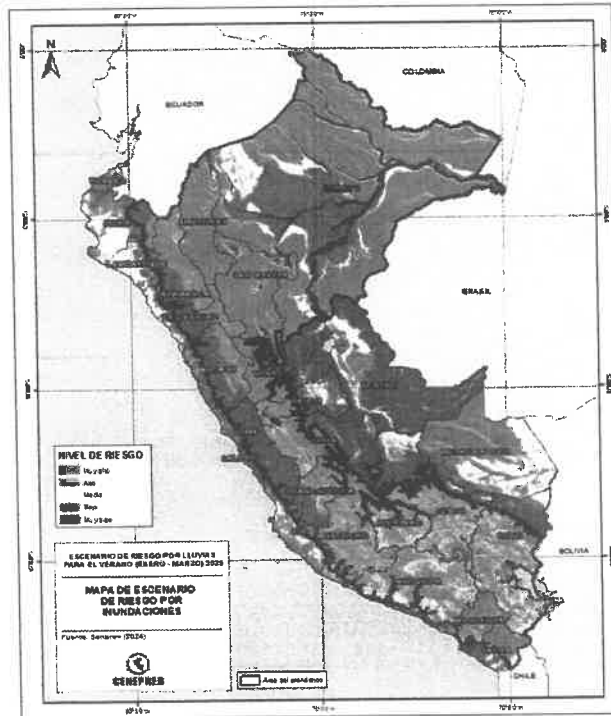
de identificar los posibles efectos ante la ocurrencia de inundaciones.

Considerando las perspectivas de lluvias para el verano 2025 (enero – marzo) a nivel nacional, según la Tabla 6 y figura 10, se estima un total de 3 640 centros poblados que estarían expuestos a un riesgo muy alto frente a la posible ocurrencia de inundaciones, así como 974 749 personas, 323 427 viviendas, 837 establecimientos de salud y 3 510 instituciones educativas. Los departamentos con mayor población expuesta a riesgo muy alto por inundación son Cajamarca (237,788), Áncash (133,290) y Loreto (116,028).

Respecto al riesgo alto por inundaciones, según la Tabla 4 y figura 11, a nivel nacional se estima un total de 13 518 centros poblados, que comprenden un total de 5 016 568 personas, 1 791 274 viviendas, 2 990 establecimientos de salud y 12 879 instituciones educativas, los mismos que se encuentran distribuidos a nivel nacional. Los departamentos con mayor población expuesta a riesgo alto son Junín (824,187 personas), Arequipa (678,783 personas) y Puno (604,155 personas).

Asimismo, el pronóstico de lluvias para el verano 2025, señala las áreas donde se prevé lluvias por encima de lo normal focalizando en estas el análisis del escenario de riesgo por inundación (Figura 9).

**FIGURA N° 9**  
**MAPA DE ESCENARIO DE RIESGOS POR INUNDACIONES ANTE EL PRONÓSTICO DE LLUVIAS PARA EL VERANO 2025**



Fuente: CENEPRED

**TABLA N°6**  
**RIESGO MUY ALTO Y ALTO A INUNDACIONES PARA EL VERANO**  
**2025, POR DEPARTAMENTOS**

Nivel de riesgo	MUY ALTO					ALTO				
	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas	Centros poblados	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativas
AMAZONAS	124	20281	6142	36	198	133	55850	19830	47	183
ANCASH	208	133290	40447	47	219	818	121887	48742	76	379
APURIMAC	329	111953	42268	109	372	547	55057	26187	80	334
AREQUIPA	72	4041	2587	7	25	645	678783	255948	428	1525
AYACUCHO	174	6749	3632	11	71	1682	298901	110985	203	902
CAJAMARCA	120	237788	67905	223	394	298	183065	59900	158	429
CUSCO	532	60295	26687	113	377	2382	530764	189591	297	1226
HUANCAVELICA	283	81418	31503	53	196	180	24627	9651	23	102
HUANUCO	42	3365	1601	9	24	245	118079	37154	43	276
ICA	8	322	197	1	2	292	330974	115735	95	458
JUNIN	80	33495	13723	19	68	710	824187	267224	406	1665
LA LIBERTAD	7	43151	11302	3	6	178	57366	18308	30	170
LAMBAYEQUE	3	563	171		1	115	51619	16893	13	64
LIMA	56	312	272	1	3	189	23167	9927	32	125
LORETO	759	116028	28858	113	1114	625	95313	23852	109	893
MADRE DE DIOS						133	26733	10103	36	119
MOQUEGUA	104	2557	1881	9	26	101	3655	2061	5	21
PASCO	89	2317	740	9	24	766	114253	41626	132	429
PIURA	1	0	1		2	182	369496	111369	199	656
PUNO	361	21686	13133	17	161	2427	604155	276576	328	1844
SAN MARTIN	226	93683	29601	53	219	351	222545	70926	141	465
TACNA	62	1455	776	4	8	75	2861	2019	5	14
TUMBES						30	18482	6939	10	52
UCAYALI						414	204749	59728	93	548
<b>Total</b>	<b>3 640</b>	<b>974 749</b>	<b>323 427</b>	<b>837</b>	<b>3 510</b>	<b>13 018</b>	<b>6 016 568</b>	<b>1 791 274</b>	<b>2 990</b>	<b>12 079</b>

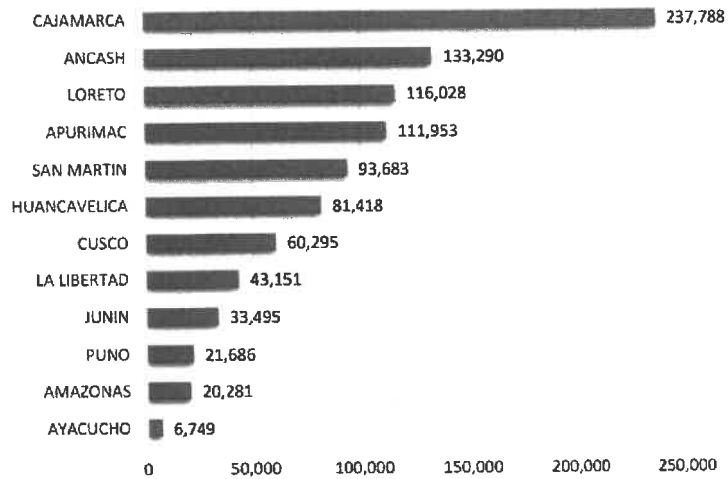
Fuente: CENEPRED. Basado en información de: INEI (Censo Nacional 2017), MINEDU (Escale, marzo 2024) y MINSA (RENIPRESS, marzo 2024).

En el departamento de Moquegua considerando las perspectivas de lluvias para el verano 2025 (enero – marzo) a nivel nacional, según la Tabla 6 y figura 10, se estima un total de 104 centros poblados que estarían expuestos a un riesgo muy alto frente a la posible ocurrencia de inundaciones, así como 2557 personas, 1881 viviendas, 9 establecimientos de salud y 26 instituciones educativas.

Respecto al riesgo alto por inundaciones, según la Tabla 6 y figura 11, a nivel regional se estima un total de 101 centros poblados, que comprenden un total de 3655 personas, 2061 viviendas, 5 establecimientos de salud y 21 instituciones educativas.

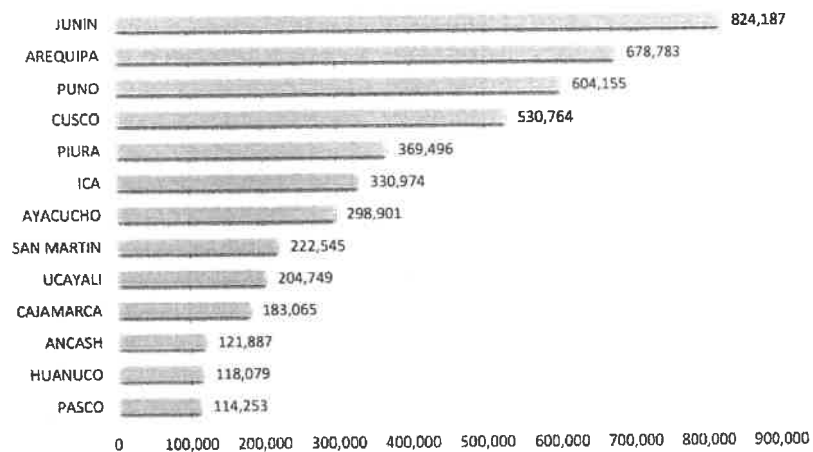
Asimismo, el pronóstico de lluvias para el verano 2025, señala las áreas donde se prevé lluvias por encima de lo normal focalizando en estas el análisis del escenario de riesgo por inundación (Figura 9).

**FIGURA N° 10**  
**RIESGO MUY ALTO A INUNDACIONES PARA EL VERANO 2025,**  
**POR DEPARTAMENTOS**



Fuente: CENEPRED

**FIGURA N° 11**  
**RIESGO ALTO A INUNDACIONES PARA EL VERANO 2025, POR**  
**DEPARTAMENTOS**



Fuente: CENEPRED.

Según la tabla N° 7 la Región Moquegua presenta predominantemente niveles de peligros con riesgo alto. Así mismo en la provincia de Mariscal Nieto, en el distrito de Moquegua se tiene un nivel de peligro Alto, y de igual manera en el distrito de General Sanchez Cerro en el distrito de Omate se tiene un nivel de peligro Alto; para lo cual se deben tomar las medidas preventivas para afrontar la temporada de lluvias, ya que el Hospital Regional

Moquegua se encuentra inmerso en dicho escenario y considerando que es el único establecimiento MINSA de Nivel II-2, las medidas a tomar deben ser inclinadas a una óptima respuesta.

**TABLA N° 7**  
**DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**  
**DISTRITOS CON RIESGO ALTO ANTE INUNDACIONES 2025-2027**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL DE RIESGO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	ALTO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	ALTO

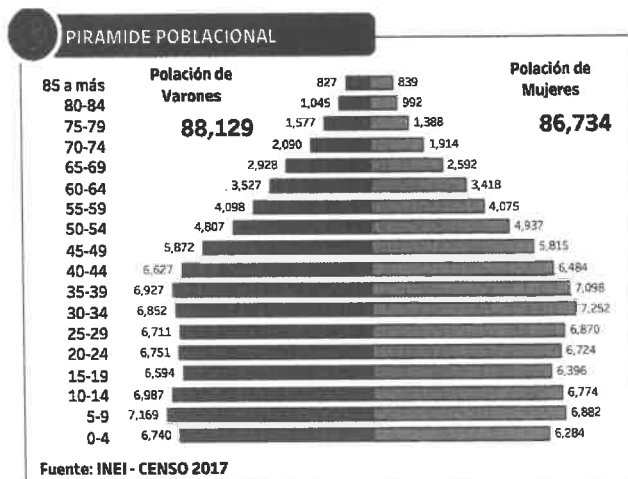
## B. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Es importante tener en cuenta las características y circunstancias que hacen susceptible a la población y a los servicios de salud de sufrir daños frente a los efectos del Fenómeno el Niño y las lluvias intensas.

### B.1. POBLACION

El departamento de Moquegua cuenta con 174,863 habitantes, de los cuales 7,393 son niños y niñas menores de 3 años. 16,192 son adultos mayores de 65 años de edad y 20,372 son personas con alguna discapacidad.

**FIGURA N° 12**  
**PIRAMIDE POBLACIONAL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**



- **FACTOR DE EXPOSICIÓN**

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRECARIOS, UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO ANTE LLUVIAS. Para el análisis y caracterización de las lluvias, se establecieron distritos con muy alta susceptibilidad a movimientos de masa y a inundaciones. Luego, se

identificó en estos distritos los establecimientos de salud (EESS) expuestos a inundaciones y movimientos en masa.

**TABLA N° 8**

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EXPUESTOS A INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA**

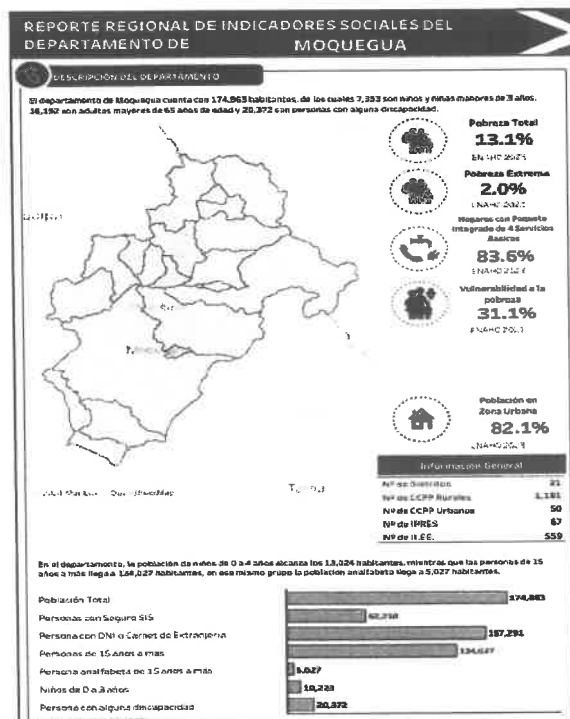
NOMBRE DEL EE.SS.	CATEGORIA	DISTRITO	PROVINCIA	MAT. DE TECHO	ESTADO DE DRENAJE	NIVEL DE PRIORID. LLUVIAS
P.S PACHAS	I-1	CHOJATA	G SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	MEDIO
P.S. CUCHUMBAYA	I-3	CUCHUMBAYA	M.NIETO	CALAMINA/ ETERNIT	MALO	MEDIO
P.S. SACUAYA	I-2	CUCHUMBAYA	M.NIETO	CALAMINA/ ETERNIT	REGULAR	MEDIO
P.S. SOQUEZANE	I-2	CUCHUMBAYA	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	BAJO
C.S. CALACOA	I-3	SAN CRISTOBAL	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	MEDIO
P.S. MUYLAQUE	I-2	SAN CRISTOBAL	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	MALO	ALTO
P.S. SAN CRISTOBAL	I-2	SAN CRISTOBAL	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	MALO	ALTO
P.S. QUINISTAQUILLAS	I-1	QUINISTAQUILLAS	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	
C.S. CALACOA	I-3	SAN CRISTOBAL	M.NIETO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	MEDIO
P.S. MATALAQUE	I-3	MATALAQUE	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	
P.S. HUATAGUA	I-3	MATALAQUE	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	REGULAR	
C.S. UBINAS	I-3	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	
P.S. YALAGUA	I-1	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	
P.S. CHACLAYA	I-1	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	CALAMINA O ETERNIT	REGULAR	
P.S. ANASCAPA	I-1	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	CALAMINA O ETERNIT	REGULAR	
P.S. QUINSACHATA	I-1	UBINAS	G. SANCHEZ CERRO	CALAMINA O ETERNIT	MALO	
P.S. PUENTE BELLO	I-1	SAN CRISTOBAL	M. NIETO	CALAMINA O ETERNIT	MALO	
P.S. LLOQUE	I-2	LLOQUE	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	
P.S. CHOJATA	I-2	CHOJATA	G. SANCHEZ CERRO	LOSA ALIGERADA	MALO	ALTO

Fuente: CENEPRED

• **FACTOR DE FRAGILIDAD**

La pobreza es una condición caracterizada por la privación severa de las necesidades humanas básicas. Entre las distintas manifestaciones de pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud.

**FIGURA N° 13**



### - INCIDENCIA DE LA POBREZA

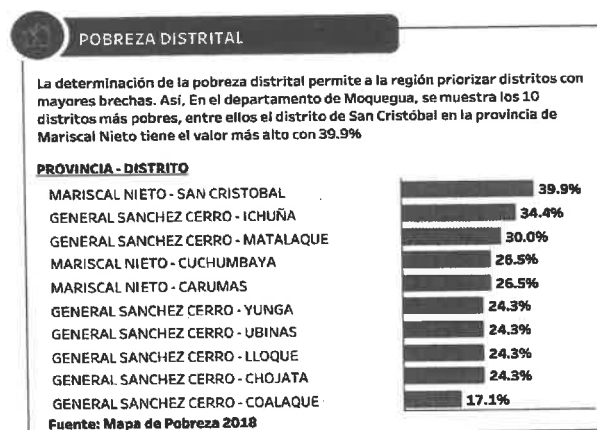
Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria, en ese sentido se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros).

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, es importante identificar las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias.

El departamento de Moquegua en el año 2018, la determinación de pobreza distrital permite a la región priorizar distritos con mayores brechas. Así, en el departamento de Moquegua, se muestra los 10 distritos más pobres el cual se detalla en la **figura N° 13**, en donde la provincia de Mariscal Nieto en el distrito de San Cristóbal tiene el valor más alto con un 39.9%.

FIGURA N° 14

### NIVEL REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITOS CON MAYOR GRADO DE POBREZA

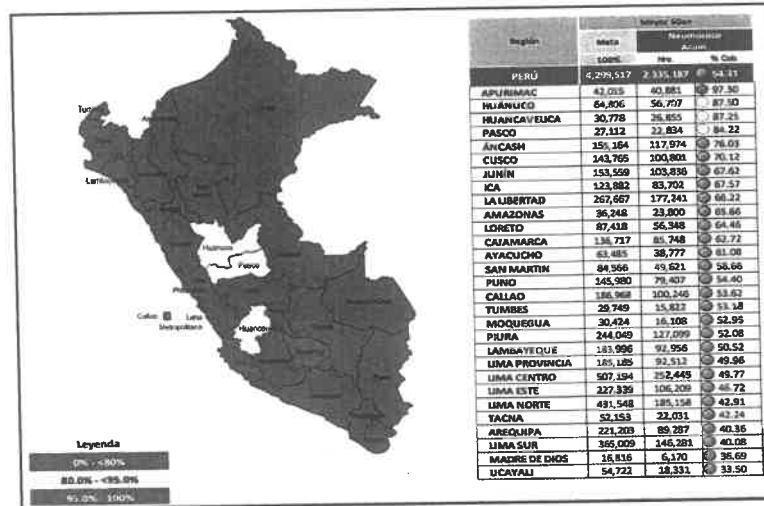


### - INDICADOR DE LAS COBERTURAS DE INMUNIZACIONES CONTRA EL NEUMOCOCO E INFLUENZA.

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos.

En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza. En el año 2023 al mes de diciembre se tiene como resultado de la vacunación contra neumococo a 2,335.187 adultos mayores con un 54.31% de cobertura.

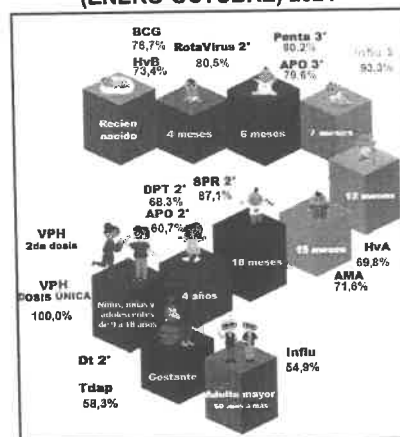
**FIGURA N° 15**  
**AVANCE DE COBERTURA DE VACUNACION, ENERO A DICIEMBRE 2023**



Fuente: Registro Información HIS – Actualizado al 12.02.2024 / \*2023 Información preliminar. Elaborado por Dirección de Inmunizaciones

En el año 2024 de enero a octubre, el departamento de Moquegua, en cuanto a la vacuna influenza bajo esquema regular a 1038 con una cobertura de 93.3% en niño menor de 1 año, y 10135 con una cobertura del 54.9% en adulto mayor. Y en cuanto a la vacuna contra el neumococo bajo esquema regular 1936 con una cobertura un 97.3% en niños de 1 año. El cual se detalla en la figura N° 15

**FIGURA N° 16**  
**COBERTURAS DE AVANCE INMUNIZACIONES, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA (ENERO-OCTUBRE) 2024**



Fuente: sistema de Información HIS, 2018-2024 (avance de coberturas enero-octubre actualizado al 08-11-2024) población padrón nominal y padrón MINEDU.

**- PORCENTAJE DE ANEMIA EN POBLACIÓN INFANTIL, ENTRE LOS 6 A 35 MESES**

La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, aunque a nivel mundial un gran porcentaje de los casos de anemia puede atribuirse a carencias nutricionales, que es el caso del Perú.

En el año 2023, la anemia afectó al 43,1% de las niñas y niños de 6 a 35 meses de edad del país; así lo informó el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al presentar los Resultados de los Principales Indicadores de los Programas Presupuestales de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES-2023). La mayor incidencia de este problema de salud se presentó en el área rural (50,3%), en comparación con el área urbana (40,2%). A nivel departamental, esta insuficiencia de hierro en la sangre incidió en mayor proporción en las niñas y niños de los departamentos Puno (70,4%), Ucayali (59,4%) y Madre de Dios (58,3%).

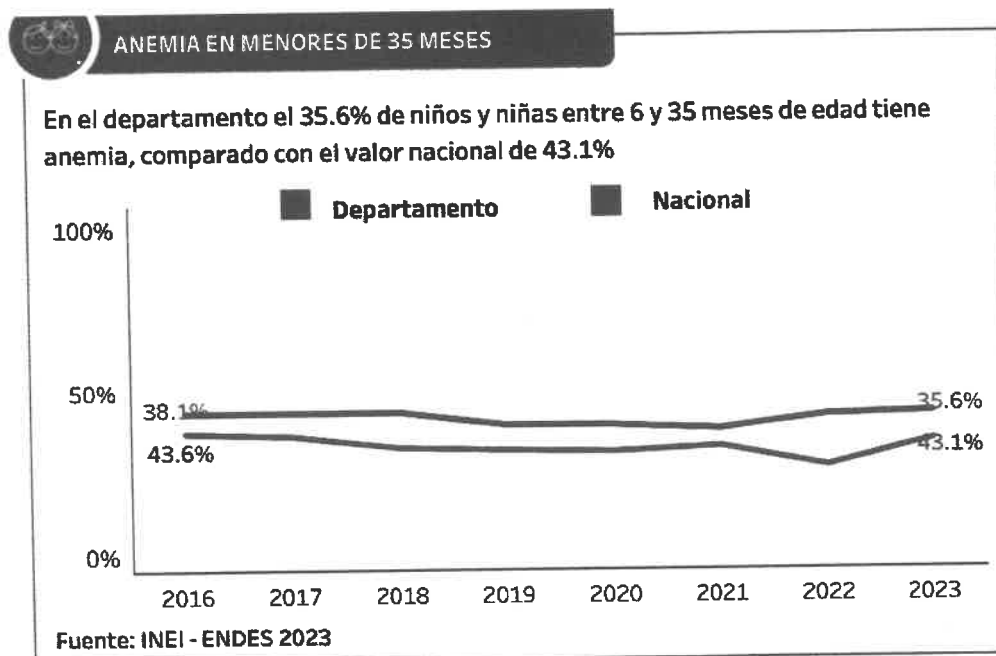
**TABLA N° 9**  
**PERU: ANEMIA EN NIÑOS ENTRE 6 A 35 MESES QUE ACUDIERON A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**  
**PERIODO: ENERO A DICIEMBRE - 2023**

DEPARTAMENTO	N° DE EVALUADOS	ANEMIA TOTAL		ANEMIA LEVE		ANEMIA MODERADA		ANEMIA SEVERA	
		N° DE CASOS	%	N° DE CASOS	%	N° DE CASOS	%	N° DE CASOS	%
AMAZONAS	20,651	4,736	22.9	3,803	18.4	923	4.5	10	0.0
ANCASH	33,169	10,246	30.9	6,377	19.2	3,784	11.4	85	0.3
APURIMAC	14,767	2,867	19.4	2,119	14.3	741	5.0	7	0.0
AREQUIPA	27,757	7,938	28.6	5,624	20.3	2,257	8.1	57	0.2
AYACUCHO	24,111	5,601	23.2	4,002	16.6	1,576	6.5	23	0.1
CAJAMARCA	51,695	12,454	24.0	9,701	18.7	2,703	5.2	50	0.1
CALLAO	20,535	3,239	15.8	2,502	12.2	724	3.5	13	0.1
CUSCO	39,208	7,995	20.4	5,497	14.0	2,425	6.2	73	0.2
HUANCAVELICA	13,184	2,779	21.1	1,802	13.7	942	7.1	35	0.3
HUANUCO	27,953	5,736	20.5	4,460	16.0	1,253	4.5	23	0.1
ICA	25,187	4,598	18.3	3,700	14.7	889	3.5	9	0.0
JUNIN	39,581	9,102	23.0	6,148	15.5	2,904	7.3	50	0.1
LA LIBERTAD	51,948	10,611	20.4	7,062	13.6	3,434	6.6	115	0.2
LAMBAYEQUE	29,665	7,579	25.5	5,150	17.4	2,364	8.0	65	0.2
LIMA	164,706	31,836	19.3	24,709	15.0	7,009	4.3	118	0.1
LORETO	40,373	11,190	27.7	8,070	20.0	3,075	7.6	45	0.1
MADRE DE DIOS	6,784	3,900	57.5	1,450	21.5	520	7.7	7	0.0
MOQUEGUA	3,562	739	20.7	550	15.4	183	5.1	6	0.2
PASCO	8,496	2,530	29.8	1,893	22.3	623	7.3	14	0.2
PIURA	62,892	12,348	19.6	9,653	15.3	2,674	4.3	21	0.0
PUNO	28,463	3,880	13.6	2,549	9.0	1,270	4.5	61	0.2
SAN MARTIN	34,088	8,574	25.2	7,312	21.5	1,243	3.6	19	0.1
TACNA	6,862	1,299	18.9	1,005	14.6	285	4.2	9	0.1
TUMBES	7,528	936	12.4	790	10.5	142	1.9	4	0.1
UCAYALI	22,326	6,404	28.7	4,659	20.9	1,718	7.7	27	0.1
PERÚ	805,691	177,217	22.0	130,596	16.2	45,679	5.7	942	0.1

Fuente: Sistema de Información SIEN - HIS 2023

El departamento de Moquegua en el año 2023 presenta 35.6% de Anemia en niños menores de 35 meses.

**FIGURA N° 17**  
**ANEMIA EN NIÑOS Y NIÑAS, MENORES DE 35 MESES DE EDAD EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA Y A NIVEL NACIONAL, 2023**



**TABLA N° 10**  
**PERU: ANEMIA EN NIÑOS ENTRE 6 A 35 MESES QUE ACUDIERON A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERIODO: ENERO A DICIEMBRE - 2023**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	N° DE EVALUADOS	ANEMIA TOTAL		ANEMIA LEVE		ANEMIA MODERADA		ANEMIA SEVERA	
					N° DE CASOS	%	N° DE CASOS	%	N° DE CASOS	%	N° DE CASOS	%
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	180202	8	-	-	-	-	-	-	-	-
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	180203	28	7	25.0	5	17.9	2	7.1	-	-
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	180204	65	13	20.0	3	4.6	6	9.2	4	6.2
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	180205	7	-	-	-	-	-	-	-	-
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	180206	5	-	-	-	-	-	-	-	-
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	180207	6	3	50.0	3	50.0	-	-	-	-
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CMATE	180201	80	19	23.8	12	15.0	7	8.8	-	-
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	180208	39	2	5.1	2	5.1	-	-	-	-
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTACQUILLAS	180209	3	2	66.7	2	66.7	-	-	-	-
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	180210	15	4	26.7	1	6.7	2	13.3	1	6.7
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	180211	15	2	13.3	1	6.7	1	6.7	-	-
MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	180302	175	31	17.7	24	13.7	7	4.0	-	-
MOQUEGUA	ILO	ILO	180301	1,283	240	18.7	176	13.7	64	5.0	-	-
MOQUEGUA	ILO	PACDOCHA	180303	57	3	5.3	3	5.3	-	-	-	-
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	180102	9	1	11.1	-	-	1	11.1	-	-
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	180103	9	3	33.3	2	22.2	1	11.1	-	-
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	180101	1,455	399	27.4	235	16.1	73	5.1	1	0.1
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	180104	201	58	28.9	51	25.4	7	3.5	-	-
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	180105	36	17	47.2	7	19.4	10	27.8	-	-
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	180106	86	25	29.1	23	26.7	2	2.3	-	-

Fuente: Sistema de Información SIEN – HIS 2023

- **FACTOR DE RESILIENCIA.**

- **EESS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA**

Se define la capacidad resolutive como la capacidad que tienen los EESS de producir el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios o las usuarias (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos).

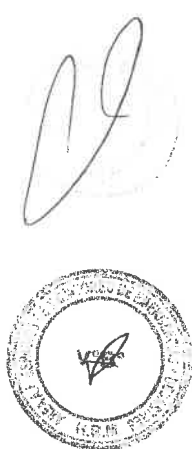
En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutive de un EESS, mayor es su capacidad para resolver el incremento de problemas de salud relacionados con los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas.

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos distritos que cuentan con EESS con mayor categoría (capacidad resolutive), en relación a otros distritos que cuentan con EESS con menor categoría. Según el RENIPRESS, a junio del 2019, informó un total de 8,829 EESS a nivel nacional, pertenecientes al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales (8167 EESS), EsSalud (373 EESS), Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (28 EESS), Sanidad del Ejército del Perú (122 EESS), Sanidad de la Policía Nacional del Perú (82 EESS), Sanidad de la Marina de Guerra del Perú (57 EESS). En ese sentido, se identificó a nivel nacional que el 96.6% de los EESS corresponde al primer nivel de atención; el 2.3% de los EESS corresponde al segundo nivel de atención; y, el 0.6 % de los EESS corresponde a un tercer nivel de atención. Asimismo, el 0.5% EESS a nivel nacional aún no han sido categorizados. Cabe precisar que la puerta de entrada de la población al sistema de salud es el primer nivel de atención, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, así como referencia a EESS de mayor nivel, si corresponde. Esto plantea la necesidad de contar con una oferta que responda a las necesidades de la población.

Se identificó en el Departamento de Moquegua que el 70% de los distritos a nivel regional cuentan con EESS cuya mayor capacidad resolutive corresponde a los EESS del primer nivel de atención; el 5% de los distritos cuentan con EESS cuya mayor capacidad resolutive corresponde al segundo nivel de atención.

- **CONCENTRACIÓN DE EESS.**

Los daños a la salud por efectos de lluvias, es importante que la población cuente con acceso a los EESS. Con mayor capacidad resolutive, para lo cual, se requiere fortalecer esta capacidad resolutive y contar con un adecuado funcionamiento del Sistema de Referencia y Contra referencia, el cual permita atender oportunamente las patologías complicadas y disminuir las tasas de mortalidad.



- **El Hospital Regional Moquegua:** Recibe referencias de los establecimientos periurbanos de los Distritos de Moquegua, Samegua, Torata, de los establecimientos de salud Red Carumas, establecimientos de salud de Ilo, SAMU, bomberos y serenazgo. Los cuales se detallan a continuación:

MICRORED MARISCAL NIETO	CATEGORIA
Puesto de Salud Bodeguilla	I - 1
Puesto de Salud 28 de Julio	I - 2
Puesto de Salud Yacango	I - 1
Puesto de Salud los Angeles	I - 2
Centro de Salud Torata	I - 3
Puesto de Salud Arundaya	I - 1
Centro de Salud San Francisco	I - 3
Puesto de Salud Tumilaca	I - 1
Centro de Salud Samegua	I - 3
Centro de Salud Mercado Central	I - 3
Puesto de Salud el Siglo	I - 2
Centro de Salud San Antonio	I - 3
Centro de Salud de Chen Chen	I - 3
Centro de Salud Mariscal Nieto	I - 3
C.S. Mental Comunitario Mariano Lino Urquieta	I - 3
C.S. Mental Comunitario Moquegua	I - 3
<b>TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>16</b>

MICRORED OMATE	CATEGORIA
Centro de Salud Omate	I - 3
Puesto de Salud Amata	I - 1
Puesto de Salud Quinistaquillas	I - 1
Centro Salud Mental Comunitario Omate	I - 3
Puesto de Salud Coalaque	I - 2
Puesto de Salud la Capilla	I - 1
Puesto de Salud Chilata	I - 1
Puesto de Salud Challaguayo	I - 1
Puesto de Salud Santa Rosa	I - 1
Puesto de Salud Yalaque	I - 1
Centro de Salud Puquina	I - 3
<b>TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>11</b>

MICRORED CARUMAS	CATEGORIA
Centro de Salud Carumas	I - 3
Puesto de Salud Muylaque	I - 2
Puesto de Salud Calacoa	I - 2
Puesto de Salud Pasto Grande	I - 1
Centro de Salud Soquezane	I - 2
Puesto de Salud Cuchumbaya	I - 2
Centro de Salud Cambrune	I - 2
Centro de Salud Puente Bello	I - 2
Puesto de Salud San Cristobal	I - 2
Centro de Salud Sacuaya	I - 2
<b>TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>10</b>

RED INTEGRADA SALUD - ILO	CATEGORIA
HOSPITAL ILO	II - 1
Centro de Salud Pampa Inalámbrica	I - 3
Centro de Salud Alto Ilo	I - 3
Centro de Salud Miramar	I - 3
Centro de Salud Kennedy	I - 2
Puesto de Salud Los Angeles	I - 2
Puesto de Salud 18 de Mayo	I - 2
Puesto de Salud Varadero	I - 2
Puesto de Salud Pacochoa	I - 2
Puesto de Salud Algerrobal	I - 1
C. S. Mental Comunitario Ilo	I - 3
C. S. Mental Comunitario Cesar Gallardo	I - 3
SAMU - ILO	S/C
Hogar Protegido	S/C
<b>TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>14</b>

MICRORED ICHUÑA	CATEGORIA
Centro de Salud Ichuña	I - 3
Puesto de Salud Oyo Oyo	I - 1
Puesto de Salud Quinsachata	I - 1
Puesto de Salud Chaje	I - 1
Puesto de Salud Chojata	I - 2
Puesto de Salud Lloque	I - 2
Puesto de Salud Chaclaya	I - 1
Puesto de Salud Umalzo	I - 1
Puesto de Salud Pachas	I - 1
Puesto de Salud Yunga	I - 2
Puesto de Salud Yalaque	I - 1
<b>TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>11</b>



- **EESS AFECTADOS POR EFECTOS DE LAS LLUVIAS**  
Este parámetro identifica los EESS que han sido afectados por distrito durante las últimas 03 temporadas de lluvias de manera acumulada, debido a efectos de las lluvias intensas. Por lo tanto, los distritos con mayor vulnerabilidad son aquellos con un mayor número de EESS afectados en las últimas 3 temporadas de lluvias, en relación a otros distritos con menor cantidad de EESS afectados en el mismo periodo.

TABLA N° 11

ESTABLECIMIENTOS VULNERABLES DURANTE TEMPORADAS DE LLUVIAS

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	Udigo Oficial	Código Union del EESS	Nombre REDIPRESS del EESS	Categoría REDIPRESS	Afectación según Temporada de Lluvias				N° de veces de afectación Total
								2017 a 2018	2018 a 2019	2019 a 2020	2020 a 2021	
61	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	100204	00002848	C.S. ICHUÑA	I-3		1	1	1	3
116	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00007732	HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	II-2		1	1		2
213	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	100210	00002857	C.S. UBINAS	I-3		1	1		2
214	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	100102	00002809	CENTRO DE SALUD CARUMAS	I-3		1	1		2
215	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00002824	C.S. SAN FRANCISCO	I-3		1	1		2
216	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00002825	C.S. MARISCAL NIETO	I-3		1	1		2
217	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00002830	C.S. SAN ANTONIO	I-3		1	1		2
218	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00024054	CENTRO DE SALUD CHEN CHEN	I-3		1	1		2
219	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00028120	C.S. MERCADO CENTRAL	I-3		1	1		2
220	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	100104	00002832	C.S. SAMEGUA	I-3		1	1		2
221	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	100106	00002834	C.S. TORATA	I-3		1	1		2
310	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00002826	P.S. 28 DE JULIO	I-2		1	1		2
317	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00002826	P.S. EL SIGLO	I-2		1	1		2
396	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00002829	P.S. LA BODEGUILLA	I-1		1	1		2
397	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	100104	00002833	P.S. TUMBILACA	I-1		1	1		2
398	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	100106	00002835	P.S. YACANGO	I-1		1	1		2
485	MOQUEGUA	ILO	ILO	100301	00002818	HOSPITAL ILO	II-1		1			1
774	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	100206	00002843	C.S. PUQUINA	I-3		1			1
775	MOQUEGUA	ILO	ILO	100301	00002817	C.S. MIRAMAR	I-3	1				1
1156	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	100202	00002847	P.S. CHOJATA	I-2		1			1
1157	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	100203	00002837	P.S. COALAQUE	I-2		1			1
1158	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	100206	00002853	P.S. LLOQUE	I-2		1			1
1159	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	100207	00002854	P.S. MATALAQUE	I-2		1			1
1160	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	100211	00002862	P.S. YUNGA	I-2		1			1
1161	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	100102	00002808	P.S. CAMBRUNE	I-2		1			1
1162	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	100103	00002810	P.S. CUCHUMBAYA	I-2		1			1
1163	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	100101	00002827	P.S. LOS ANGELES	I-2		1			1
1164	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	100106	00002814	P.S. MIYLAQUE	I-2		1			1
1165	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	100106	00002815	P.S. SAN CRISTOBAL	I-2		1			1
1166	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	100106	00002863	P.S. PUENTE BELLO	I-2			1		1
1756	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	100202	00006776	P.S. PACHAS	I-1		1			1
1757	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	100203	00002830	P.S. AMATA	I-1		1			1
1758	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	100204	00002849	P.S. OYO OYO	I-1		1			1
1759	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	100204	00002850	P.S. UMALZO	I-1		1			1
1760	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	100206	00002839	P.S. LA CAPILLA	I-1		1			1
1761	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	100206	00002840	P.S. YALAOQUE	I-1		1			1
1762	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	100207	00002855	P.S. HUATAGUA	I-1		1			1
1763	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	100209	00002842	P.S. CHALLAGUAYO	I-1		1			1
1764	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	100206	00002856	P.S. SAUNAS MOCHE	I-1		1			1
1765	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	100200	00002846	P.S. QUINISTAQUILLAS	I-1		1			1
1766	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	100210	00002858	P.S. YALAGUA	I-1		1			1
1767	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	100210	00002860	P.S. ANASCAPA	I-1		1			1
1768	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	100102	00002852	P.S. PASTO GRANDE	I-1		1			1

FUENTE: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud – DIGERD

- **FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD**  
Se define como indicador de daños a la salud, a la agrupación de los datos epidemiológicos de los daños trazadores

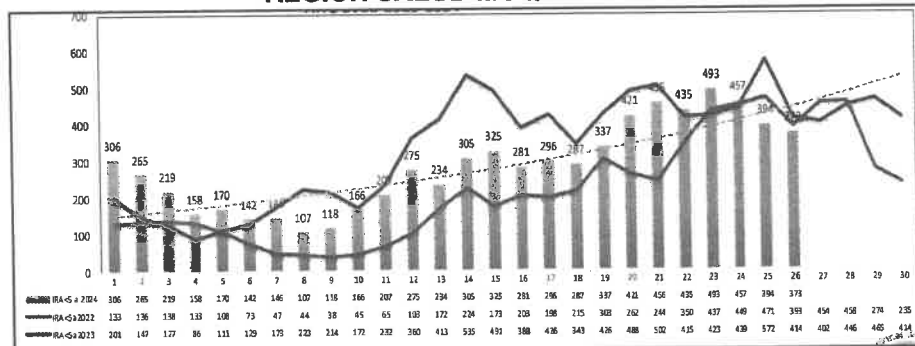
relacionados con los efectos de las lluvias. Estos daños trazadores fueron identificados teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales se ven incrementados cuando existe la presencia del Fenómeno El Niño.

En ese sentido, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos, generando un incremento de enfermedades metaxenicas, zoonóticas, entre otras, principalmente entre los meses de diciembre a marzo en comparación a los meses donde no se presenta lluvias, siendo las principales enfermedades relacionadas con los efectos de las lluvias, las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), el Dengue, Leptospirosis. Además, durante estos meses se puede observar un incremento en el comportamiento de las neumonías en menores de 5 años.

A continuación, se describen los daños trazadores relacionados a los efectos de las lluvias.

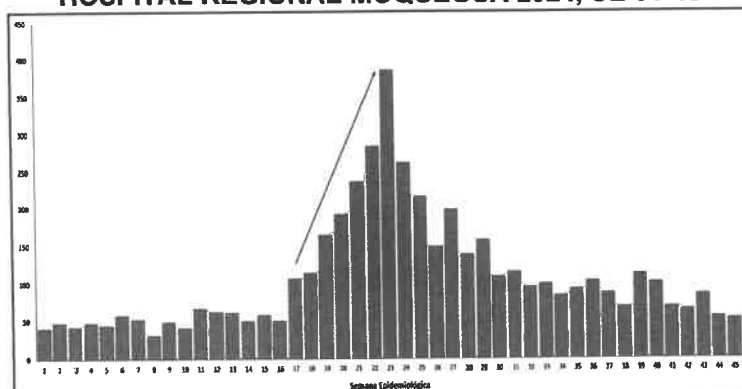
### INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRAS)

**FIGURA N° 18**  
**NUMERO DE CASOS NOTIFICADOS EN IRAS POR AÑOS DE LA REGION SALUD MOQUEGUA 2022-2023-2024**



Fuente: Epidemiologia Moquegua

**FIGURA N° 19**  
**ATENCIONES DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS, HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024, SE 01-45**

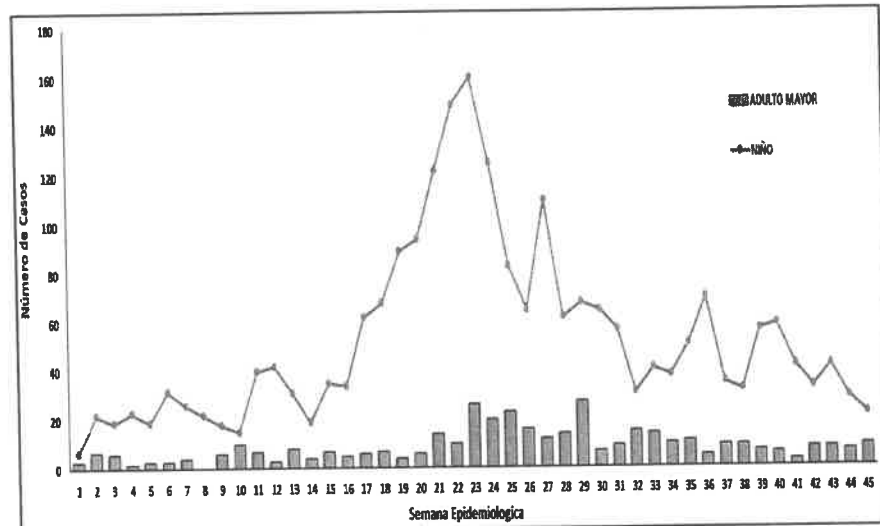


Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM

Durante el año 2024 se observó un incremento de casos desde SE 17 siendo el pico más elevado la SE 23 con 385 atenciones por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Para la SE 45 se observa 53 atenciones por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)

FIGURA N° 20

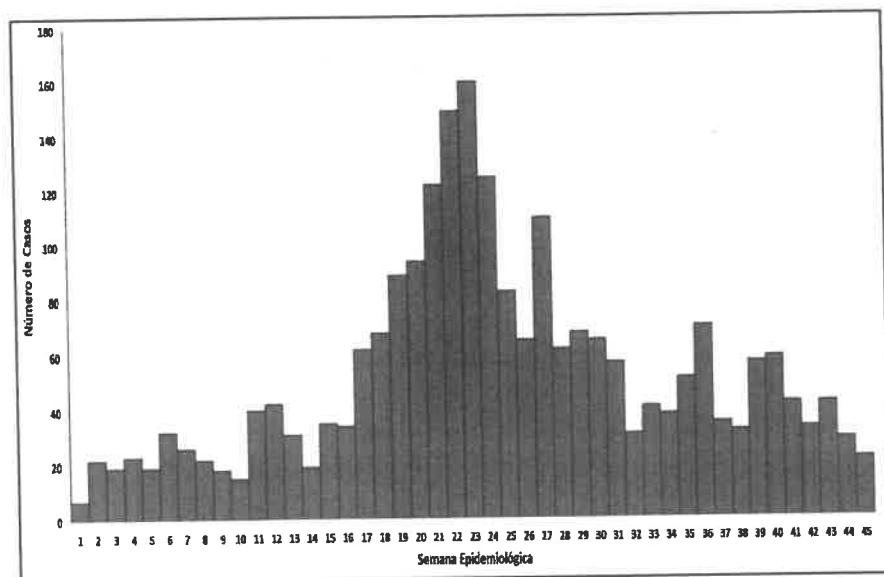
**CASOS DE INFECCIONES AGUDAS EN EL ADULTO MAYOR Y NIÑO EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024, SE 01- 45**



Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM

FIGURA N° 21

**ATENCIONES DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN NIÑO ATENDIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024, SE 01- 45**



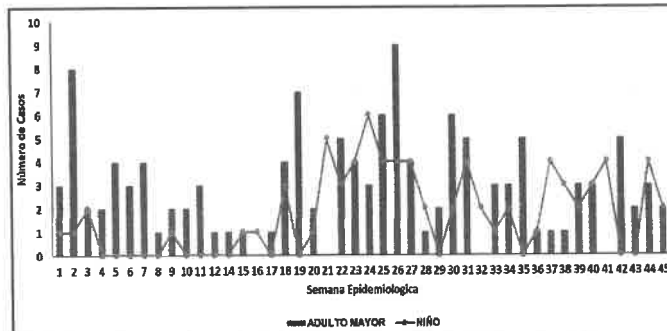
Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM

**NEUMONIA**

En el Hospital Regional, en el 2024 hasta la S.E-51 se ha notificado un total de 42 casos de NEUMONIAS en niños menores de 5 años de los cuales 25 pacientes fueron hospitalizados; no se registraron muertes por NEUMONIA desde el 2019.

**FIGURA N° 22**

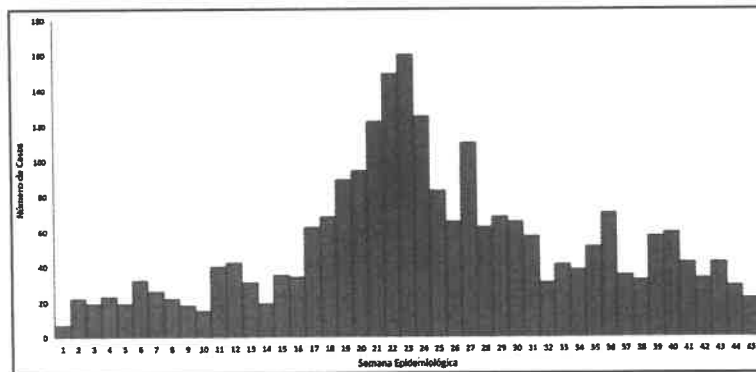
**CASOS DE NEUMONIA EN ADULTO MAYOR Y NIÑO EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024, SE 01- 45**



Fuente: Vigilancia Epidemiológica - HRM Elaboración: UESA-HRM

**FIGURA N° 23**

**INCIDENCIA DE NEUMONIA EN MENORES DE 5 AÑOS HRM POR AÑOS HASTA LA SE-51**



FUENTE: Notiweb-Unidad de Epidemiología-HRM

**TABLA N° 12**

AÑOS	MENORES DE 5 AÑOS		
	Neumonía	Hospitalización	Defunción
2018	7	69	1
2019	19	80	0
2020	1	8	0
2021	1	0	0
2022	22	24	0
2023	13	24	0
2024	42	25	0

FUENTE: Notiweb-Unidad de Epidemiología-HRM

Hasta la SE-51 del 2024, se han reportado un total de 239 episodios de neumonía por grupos etarios mayores a 5 años, siendo los adultos mayores los más afectados, 139 episodios. Asimismo, se han hospitalizado 137 pacientes, la mayoría, adultos mayores (81 hospitalizaciones), seguido de pacientes jóvenes y adultos con 27 hospitalizaciones; y se han producido un total de 37 defunciones por neumonía, siendo los adultos mayores los principales afectados con 31 casos.

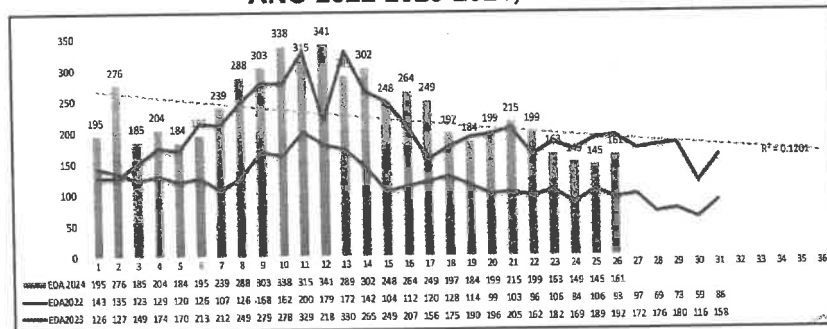
**TABLA N° 13**  
**EPISODIOS DE NEUMONIA POR GRUPOS ETAREOS HRM 2018-2024, HASTA LA SE - 51**

AÑOS	5 A 9 AÑOS			10 A 19 AÑOS			20 A 59 AÑOS			>60 AÑOS		
	Neum	Hosp	Defun	Neum	Hosp	Defun	Neum	Hosp	Defun	Neum	Hosp	Defun
2018	22	16	0	8	6	0	44	38	1	136	122	26
2019	18	14	0	5	5	0	36	32	2	176	166	31
2020	11	9	0	6	5	0	159	135	13	171	128	30
2021	0	0	0	5	5	0	349	336	19	213	204	26
2022	14	9	0	3	3	0	37	28	5	106	87	20
2023	20	20	0	8	6	0	26	22	1	95	83	4
2024	33	25	0	7	4	0	60	27	6	139	81	31

FUENTE: Notiweb-Unidad de Epidemiologia-HRM

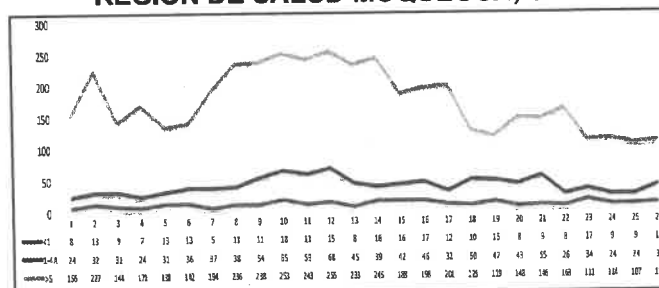
**ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA (EDAS)**

**FIGURA N° 24**  
**CASOS DE EDAS REGION DE SALUD MOQUEGUA**  
**AÑO 2022-2023-2024, SE 01-26**



FUENTE: Epidemiologia Moquegua

**FIGURA N° 25**  
**EDA: CASOS POR SEMANA Y GRUPO DE EDAD 2024**  
**REGION DE SALUD MOQUEGUA, SE 01-26**



FUENTE: Epidemiologia Moquegua

En la SE-51, se ha reportado 06 episodios de EDA acuosa en menores de 5 años en el HRM, para el mismo periodo en el año anterior se registraron 03 casos, por lo que SI existe INCREMENTO respecto al año en comparación.

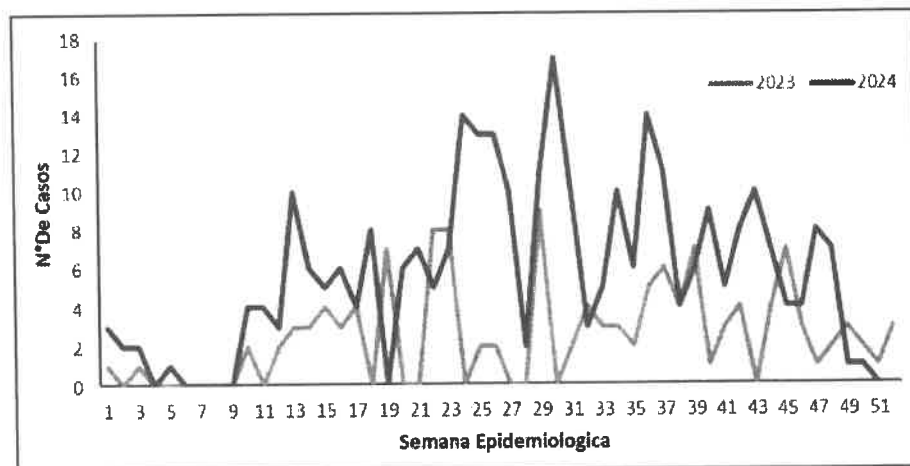
#### SINDROME DE OBSTRUCCION BRONQUIAL (SOB)

El asma es una enfermedad inflamatoria crónica de las vías respiratorias caracterizada por obstrucción del flujo aéreo, reversible espontáneamente o con tratamiento. La inflamación se asocia con aumento de la reactividad de las vías aéreas ante una variedad de estímulos (hiperreactividad bronquial).

En la SE-51 en el HRM, se han notificado 00 episodios de SOB/asma en menores de 5 años, lo cual nos ubica en la Zona de Éxito; cabe resaltar que, en comparación al año anterior para la misma semana, se registraron 01 casos, por lo que no se tiene un incremento con respecto al año en referencia, tal como lo demuestra el siguiente gráfico.

FIGURA N° 26

#### CASOS DE SINDROME DE OBSTRUCCION BRONQUIAL POR SEMANAS HRM 2023 - 2024, HASTA LA SÉ 51



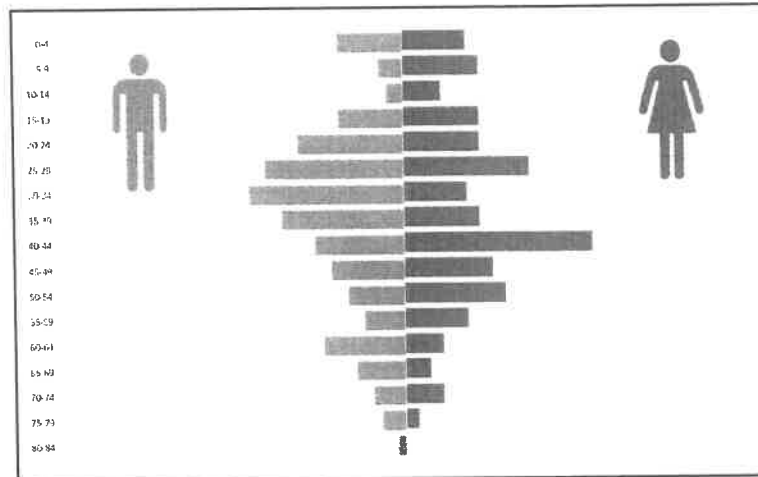
FUENTE: Epidemiologia Moquegua

#### ACCIDENTES DE TRANSITO

Hasta la SE-51 el HRM ha atendido 322 pacientes afectados por accidentes de tránsito. Los varones han sido los más afectados (187 pacientes) prioritariamente en el grupo etario de 30 a 34 años y de 25 a 29 años, seguido de los demás grupos etarios. En el sexo femenino, se atendieron 187 lesionadas, los pertenecientes al grupo etario de 40 a 44 años, seguido por el grupo etario entre 25 a 29 años han sido las más afectadas; todos atendidos en el Hospital Regional Moquegua en lo que va el año 2024.

GRAFICO N° 27

DISTRIBUCION DE LESIONADOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO POR GRUPO DE EDAD Y SEXO EXPRESADO EN PORCENTAJES HRM 2024



FUENTE: Notiweb

El Hospital Regional de Moquegua en el periodo 2021-2024 ha atendido un total de 1323 lesionados por accidentes de tránsito; en el año 2021 ha atendido 259 pacientes (19.58%, del total de pacientes reportados, periodo 2021-2024), siendo los varones los más afectados, el sitio de ocurrencia en mayor frecuencia fue en el distrito de Moquegua.

Para el año 2022 se ha atendido 343 lesionados (25.93%, del total de pacientes reportados, periodo 2021-2024), siendo los varones los más afectados, el distrito de Moquegua fue el principal lugar de ocurrencia, seguido del distrito de Torata y Samegua, este año fue el único donde se atendió 01 lesionado del departamento de Puno.

En el año 2023 se atendieron 399 lesionados (30.16%, del total de pacientes reportados, periodo 2021-2024), los varones son los más afectados con 249 lesionados; el distrito de Moquegua fue el principal lugar de ocurrencia (293 lesionados), seguido de Torata (59 lesionados), San Antonio (17 lesionados), Samegua (12 lesionados).

En el año 2024, el HRM hasta la SE-51 ha atendido 322 lesionados (24.34%, del total de pacientes reportados, periodo 2021-2024) por accidentes de tránsito, 187 afectados son del sexo masculino y 135 féminas; el distrito donde ocurrió el accidente, principalmente fue en el distrito de Moquegua (312 casos), seguidamente en Samegua (5 casos) y Carumas con tres casos.

TABLA N° 14  
LESIONADOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO SEGÚN DISTRITO DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE HRM 2021-2024, SE 0-51

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	2021		2022		2023		2024		Total	%
			M	F	M	F	M	F	M	F		
MOQUEGUA	ILO	Ilo	8	1	9	1	5	1		1	26	1.97
		El Algarrobal					1				1	0.08
		Moquegua	143	60	164	75	172	121	182	130	1047	79.14
		Carumas	2	1	1		2	2	1	2	11	0.83
	MARISCAL NIETO	Samegua	18	7	20	11	7	5	4	1	73	5.52
		San Antonio			6	6	6	11			29	2.19
		San Cristóbal	2								2	0.15
		Torata	11	4	30	13	53	6			117	8.84
		GENERAL	Coalaque			1					1	0.08
	SÁNCHEZ CERRO	Omate			3	2				1	6	0.45
		AREQUIPA	AREQUIPA	1							1	0.08
	TACNA	TACNA	Paucarpatá	1							1	0.08
			Tacna					2	4		6	0.45
PUNO	PUNO	Puno				1	1			2	0.15	
Total, por sexo			186	73	234	109	249	150	187	135	1323	100.00
Total, por año			259		343		399		322			
%			19.58		25.93		30.16		24.34			

FUENTE: Notiweb-CDC

## B.2. EQUIPOS HOSPITALARIOS

Se ha considerado varias etapas, por el tipo de bien y ambientes a ser implementados en el equipamiento. Existen 13,777 equipos considerados en el proyecto, instalados en las diferentes UPSS asistenciales: Emergencia, Consultorios Externos, Hospitalización, UCI. Sala de Operaciones, así como en las UPSS de apoyo al diagnóstico principalmente Laboratorio Clínico, Hemoterapia, Diagnóstico por imágenes, Rehabilitación y en otros servicios complementarios.

Según tabla N° 15.

TABLA N° 15

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		
DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO		
ABREVIATURA	TIPO	NUMERO
B	BIOMEDICO	733
C	COMPLEMENTARIO	962
C-CO	COMPLEMENTARIOS A CARGO DE OBRA CIVIL	17
CO	CONSESIONARIOS	5
E	ELECTROMECHANICO	173
E-OC	ELECTROMECHANICO A CARGO DE OBRA CIVIL	157
INF	INFORMATICO	546
INST	INSTRUMENTAL	128
MA	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	3615
MC	MOBILIARIO CLINICO	3187
OC	EQUIPOS DE OBRA CIVIL	3756
SIS- INF	SISTEMAS INFORMATICOS	498
	TOTAL	13777

La funcionalidad de los equipos se encuentra en el anexo N° 9

### B.3.DISTRIBUCION DE ZONAS DE ATENCION HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA

#### La Infraestructura

El diseño arquitectónico utilizado en el diseño de la construcción del Hospital Regional Moquegua se puede resumir en cinco (05) sectores, divididos a su vez en sub sectores longitudinales paralelos entre sí, separados por áreas verdes y patios y conectados a través de circulaciones diferenciadas para público, médicos, servicio, entre otros y distribuidos por niveles en 4 pisos, donde se distribuyen los ambientes prestacionales por UPS y ambientes complementarios. La circulación vertical pública se realiza por un bloque de escaleras y ascensores a los que se accede desde la zona del Patio de Espera, existe otra circulación vertical de uso restringido a personal médico o técnico, pacientes internos, limpios y sucios que se encuentra entre los Sectores C y D.

Con acceso independiente, el estacionamiento principal se desarrolla a lo largo del lote en forma paralela a la gran Alameda.

La organización espacial se da a través de una gran alameda de circulación peatonal pública techada a manera de pérgola que permite al público acceder a los diferentes servicios y unidades.

- a. **Sector A**, se encuentra al ingreso a mano izquierda en un solo nivel alejado del resto de sectores y está la Capilla, Casa Materna y el Auditorio.
- b. **Sector B**, se encuentran 29 Consultorios médicos, 16 ambientes para la atención preventivo promocional, 6 tópicos y/ o de procedimientos, los servicios de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio clínico, diagnóstico por imágenes, etc.) distribuidos en primer y segundo nivel, con flujos, salas de espera, servicios higiénicos, etc. diseñados para facilitar el acceso a los usuarios que vienen por atención ambulatoria según Resolución Ministerial 482-96-SA/DM "Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria.
- c. **Sector C**, en el primer nivel esta Rehabilitación y Cirugía de Día, que es de atención ambulatoria, en el segundo nivel UCI y Banco de Sangre, son áreas restringidas, también se encuentra áreas de apoyo al diagnóstico (farmacia, laboratorio Clínico, diagnóstico por imágenes) y patología clínica. En el tercer nivel está la hospitalización de los Departamentos de Pediatría, con 9 ambientes Pediatría y de Gineco Obstetricia con 17 ambientes. En el cuarto nivel está la hospitalización de los Departamentos de Medicina con 10 ambientes y de Cirugía con 14 ambientes que son áreas de internamiento y aislados, además cuentan con

ambientes de estar de enfermeras, tópicos, servicios higiénicos para pacientes y personal. En el tercer y cuarto nivel se encuentra los ambientes de la administración, que no tiene acceso directo a las áreas prestacionales.

- d. **Sector D**, Cuenta con solo dos niveles, en el primer nivel se encuentra Emergencia la que cuenta con 2 ambientes de trauma shock, 8 tópicos para la atención de pacientes en las diferentes especialidades, 5 salas de observaciones, de adultos varones y mujeres, niños y 2 de aislados, en el mismo nivel y con acceso al público está Anatomía Patológica. En el segundo nivel están ubicado Centro quirúrgico que cuenta con 6 salas de operaciones, 2 salas de recuperación y 2 salas de Cirugía de día; está el Centro Obstétrico que cuenta con 1 sala de dilatación, 2 salas de Partos, 1 sala de puerperio inmediato, 1 de Monitoreo fetal y 1 de atención inmediata del recién nacido: Esta la Central de esterilización, áreas que tienen fáciles accesos a las diferentes áreas prestacionales como son UCI, Hospitalización, se cuenta con ascensores.
- e. **Sector E**, es el sector de soporte hospitalario, se encuentra Cadena de Frío, Almacén y Almacén General, en otro subsector está Nutrición y Dieta y Lavandería, en bloques diferenciados y en otro bloque independiente se encuentra el Sub Sector dedicado a áreas de servicio, se tiene la Central de Gases Medicinales, la Casa de Fuerza, Grupo Electrogénico, Cisternas, Talleres y Mantenimiento, Residuos Sólidos y Tratamiento de Aguas Residuales.

Esta distribución se encuentra detallada en el Anexo N° 8.

#### **B.4. CAPACIDAD HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS**

El Hospital cuenta con 127 camas Hospitalarias distribuidas bajo RESOLUCION EJECUTIVA N° 235-2024-DIRESA-HRM/DE; en los diferentes departamentos son los siguientes: Departamento de medicina: Servicio de Medicina General con 16 camas, servicio de salud mental con 07 camas, unidad de TBC con 06 camas. Departamento de cirugía: Servicio de Cirugía General con 10 camas, servicio de cirugía especializada con 16 camas. Departamento de Gineco-obstetricia: Servicio de Obstetricia tiene 16 camas, Servicio de Ginecología 06 camas. Departamento de Pediatría: Servicio de Pediatría cuenta con 8 camas, Neonatología cuenta con 6 camas/incubadoras. Departamento de emergencia cuenta con 36 camas distribuidas donde el servicio de emergencia: en trauma shock con 03 camas, observacion varones cuenta con 06 camas, observacion mujeres cuenta con 08 camas, observacion pediatria cuenta con 08 camas. Unidad de cuidados intensivos: en UCI ADULTOS cuenta con 08 camas, UCI NEONATAL cuenta con 03 incubadoras/cunas radiantes. La cual se detalla en la tabla N° 16.

**TABLA N° 16**

**DISTRIBUCION DE CAMAS HOSPITALARIAS POR SERVICIO AÑO 2024**

DEPARTAMENTO	SERVICIO	N° DE CAMAS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	10	26
	SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	16	
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA GENERAL	16	29
	SERVICIO DE SALUD MENTAL	7	
	UNIDAD DE TBC	6	
DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSTETRICIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA	16	22
	SERVICIO DE GINECOLOGIA	6	
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	SERVICIO DE PEDIATRIA	8	14
	SERVICIO DE NEONATOLOGIA (cama /incubadoras)	6	
<b>TOTAL</b>		<b>85</b>	<b>91</b>

DEPARTAMENTO	SERVICIO	AREAS CRITICAS	N° DE CAMAS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA	TRAUMA SHOK	3	25
		OBSERVACION VARONES	6	
		OBSERVACION MUJERES	8	
		OBSERVACION PEDIATRIA	8	
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI ADULTOS	8	11
		UCI NEONATAL (incubadoras/cunas radiantes)	3	
<b>TOTAL</b>			<b>33</b>	<b>36</b>

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA N° 235-2024-DIRESA-HRM/DE

**B.5. IDENTIFICACION DE LINEAS VITALES**

**DISTRIBUCIÓN INTERNA DE CANALES VHF – HRM**

**TABLA N° 17**

N°	CANAL	ASIGNACION
01	CANAL 1	REPETIDORA
02	CANAL 2 - 3	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
03	CANAL 4 - 7	EMED
04	CANAL 5 - 6	AMBULANCIAS
05	CANAL 8	BASE

**SISTEMA DE AGUA**

ABASTECIMIENTO	CISTERNA	ALMACENAMIENTO DE AGUA - CAPACIDAD	PARA CUANTOS DIAS ALCANZA
Cisternas superficiales (AGUA DURA)	2	240,00,00 m3 c/u	4 dias
Cisterna superficial (AGUA BLANDA)	1	60,00 m3	4 dias
Cisterna superficial (AGUA CONTRA INCENDIO)	1	170 m <sup>3</sup>	permanente

### SISTEMA ELECTRICO

#### GRUPO ELECTROGENO:

- Potencia prime
- Trabajo efectivo continuo, en una temperatura ambiente máxima de 30°C y humedad relativa de 60%.
- Factor de potencia 0.8, 380-230V, trifásico con neutro accesible, 60Hz.
- Compuesto de motor Diésel estacionario de 4 tiempos.
- Sistema de enfriamiento por agua y por aire.

MOTOR	DIESEL
FACTOR DE POTENCIA	0.8
	380-230 V
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	20 galones X hora
PARA CUANTO ALCANZA (LLENO)	15 hrs

#### ELECTROBOMBAS

Se cuenta con un total de 02 electrobombas, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

- ELECTROBOMBA A.C.I. SPLIP CASE 750GPM,130PSI
- ELECTROBOMBA JOCKEY DE 10 GMP, 140 PSI

#### OXIGENO

OXIGENO	
TANQUE	1
CAPACIDAD DE DEPOSITO	25000 m3
CONSUMO MENSUAL aprox.	120 - 130 m3
CAPACIDAD ACTUAL	14700 m3
ABASTECIMIENTO	3-4 meses
REALIZAN REQUERIMIENTO CUANDO	50%

#### COMBUSTIBLE

COMBUSTIBLE (GLP)	
CANTIDAD	1
CAPACIDAD	2500 galones
CONSUMO ANUAL	24000 galones
CONSUMO MENSUAL	2000 galones
CALDEROS	1900 galones
GRUPO ELECTROGENO (variable x el tiempo sin fluido electrico)	20 galones x hora
ABASTECIMIENTO	mensual
PARA CUANTOS DIAS ALCANZA (LLENO)	1 mes
REALIZAN REQUERIMIENTO CUANDO	25%

#### GASES MEDICINALES

##### Sistema de Aire Comprimido Medicinal

- a) Equipamiento de la central de aire comprimido medicinal. El sistema integral contempla una central con capacidad para la demanda de aire medicinal del Hospital, el cual estará ubicada en el área de servicios. La Central de Aire Medicinal, está

compuesta por dos compresores estacionarios SCROLL (libre de aceite), impulsadas por un motor eléctrico, para trabajo pesado y continuo.

- Capacidad estimada: indicada en planos.
  - Presión de Operación: 100 PSIG
- b) La Central de Aire Medicinal, se ha ubicado, también en el área de servicios generales, adyacente a las centrales de gases medicinales, las redes de distribución irán instaladas paralelas a las redes de oxígeno, vacío por ductos y siguiendo por pasadizos, adosado al cielo raso, dentro del falso techo, según se indica en planos.
- c) Líneas de distribución hasta los puntos de consumo de aire comprimido medicinal. La distribución de salidas será con placa para empotrar, con su respectiva señalización "Aire Medicinal" y válvula Check Diss de acuerdo a la distribución indicada en planos.

#### B.6. OPERATIVIDAD DE AMBULANCIAS

TIPO	CANTIDAD	AÑO	COMBUSTIBLE	KM/GL	ESTADO	TIPO AMBULANCIA
AMBULANCIA CON PLACA EUC-583 III	1	2013	PETROLEO	35	REGULAR	III
AMBULANCIA CON PLACA EUD-568 II	1	2014	PETROLEO	35	REGULAR	II
AMBULANCIA CON PLACA EUG-810	1	2020	PETROLEO	40	BUENO	III
AMBULANCIA CON PLACA EUF 326	1	2018	PETROLEO	35	NO OPERATIVA	I
AMBULANCIA CON PLACA EUF 294	1	2018	PETROLEO	35	NO OPERATIVA	I

#### B.7. CAPACIDAD DE EXPANSION INTERNA

Frontis de emergencia  
Frontis de la puerta N° 1 (carpa Amarilla, Roja y Verde)  
Salud Mental de Dia

OBSERVACION	OBSERVACION	AMBIENTES	N° DE CAMAS
	CARPA IGLU	1	8
	CARPA IGLU - SALUD MENTAL DE DIA	1	18
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>26</b>
TRIAJE	TRIAJE	AMBIENTES	N° DE CAMAS
	CARPA AMARILLA	1	
	CARPA ROJA	1	
	CARPA VERDE	1	
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

### C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

A causa de los cambios climáticos extremos producto del calentamiento global y a la intensificación del Fenómeno el Niño, han ocurrido eventos inusuales en zonas que históricamente no tenían el antecedente de lluvias o lluvias intensas.

En ese sentido, el CENEPRED determinó el Nivel de Peligrosidad a nivel distrital, recopilando y analizando la información disponible de las instituciones científicas y técnicas, como son: SENAMHI, INGEMMET, ENFEN e INDECI, realizando la identificación y caracterización del fenómeno, para lo cual se describió la distribución de las lluvias del percentil 95, categorizada como lluvias muy fuertes, las lluvias presentadas durante los eventos el Niño y la susceptibilidad del territorio peruano a las inundaciones y movimientos de masa.

Por consiguiente, se determinaron los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de inundaciones y movimiento de masa, dadas las condiciones del territorio, la población y el factor desencadenante (lluvias fuertes).

Para la generación del escenario de riesgo por movimientos en masa ante lluvias asociadas al Fenómeno El Niño, se parte desde la elaboración de la susceptibilidad, para la identificación de las áreas con mayor predisposición a la ocurrencia de deslizamientos, aluviones, caídas, entre otros, Para ello, el CENEPRED consolidó los mapas de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel regional, elaborados por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), los cuales consideraron como factores condicionantes del territorio para el análisis a la pendiente, geomorfología, litología, hidrogeología y cobertura vegetal. Aunado a estas variables del factor condicionante, se tiene como factor desencadenante las anomalías máximas acumuladas de lluvias en los meses de verano correspondiente a los 4 episodios de El Niño 1983, 1998, 2017 y 2023.

#### • **Priorización Regional en Salud Frente a los Efectos del Fenómeno El Niño y Lluvias Intensas, 2025-2026.**

Con el objetivo de garantizar la adecuada y oportuna toma de decisiones, así como la implementación de acciones frente a los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas, el Hospital, con la participación de un equipo multidisciplinario, integrado por Grupo de Trabajo en gestión del riesgo de desastres, profesionales de la salud, brigadistas y entre otros, ha realizado la priorización a nivel regional, teniendo en cuenta su vulnerabilidad cualitativa y elementos expuestos identificados de acuerdo con el escenario de riesgo por inundaciones y movimientos en masa ante lluvias asociadas al Fenómeno el Niño.

#### • **Vulnerabilidad cualitativa a nivel regional**

Se analizó la vulnerabilidad cualitativa del departamento para la priorización en relación a las acciones de respuesta, gestión presupuesta, calidad de reportes y afectación a EESS. En ese sentido, se han identificado 4 variables para dicho análisis:

- a. El porcentaje de brigadistas activos/as en relación a los brigadistas capacitados/as.

- b. La calidad y oportunidad de los reportes de eventos relacionados a los efectos de las lluvias intensas, de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) de los departamentos al COE Salud.
- c. La ejecución presupuestal a nivel regional en el Programa Presupuestal 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- d. La cantidad de EESS que fueron afectados por departamento en temporadas de lluvias (2016-2021).
- e. Para la ponderación final de la vulnerabilidad cualitativa se promediaron las ponderaciones y el peso establecido por cada parámetro, donde el valor mayor del puntaje final indica mayor vulnerabilidad según departamento. De acuerdo a la siguiente tabla.

TABLA N° 18

VARIABLES UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD CUALITATIVA POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Variable 1	Variable 2	Variable 3	Variable 4	Puntaje Cualitativo
	% de Brigadista activos por Región	Consolidado total de reportes al COE	Valor Calidad de Gasto	EESS Afectados en 3 Temporadas	
LAMBAYEQUE	55	66	0.4	144	0.312
CAJAMARCA	50	130	0.3	153	0.288
UCAYALI	50	20	0.4	31	0.286
HUANCAVELICA	45	44	0.05	110	0.278
AREQUIPA	42	188	0.4	89	0.268
PIURA	47	208	0.05	311	0.260
ICA	50	33	0.18	37	0.253
TACNA	51	139	0.3	54	0.243
MADRE DE DIOS	43	10	0.4	9	0.243
TUMBES	50	25	0.07	31	0.237
ANCASH	75	241	0.18	238	0.230
LA LIBERTAD	62	261	0.07	160	0.230
LIMA Provincias	55	145	0.05	117	0.227
MOQUEGUA	93	67	0.18	42	0.215
PASCO	50	54	0.3	21	0.197
SAN MARTIN	70	26	0.3	13	0.187
AYACUCHO	43	55	0.18	12	0.185
CUSCO	69	55	0.4	12	0.185
APURIMAC	78	20	0.3	4	0.175
CALLAO	43	35	0.18	0	0.162
JUNIN	75	108	0.07	30	0.120
LORETO	72	68	0.05	35	0.117
HUANUCO	53	56	0.05	14	0.111
AMAZONAS	81	66	0.07	17	0.095
PUNO	80	79	0.07	18	0.067

Fuente: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD

**TABLA N° 19**  
**ANÁLISIS DEL NIVEL DE PELIGRO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA Y PUNTAJES FINALES PARA LA PRIORIZACIÓN FRENTE A INUNDACIONES**

N°	DISTRITO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)	VULNERABILIDAD (V)										NIVEL DE PELIGRO POR INUNDACIONES (P x V x 4) (I)	
						EXPOSICIÓN (E)		RESILIENCIA (R)			OCURRENCIA (O)		DAÑO A LA SALUD (D)				
						ESS expuestas	Polvora	Inundaciones	Armas	Mayor capacidad residual de las ESS	Nivel de preparación de ESS	ESS Almacén por habitante	Indicador de Daños a la Salud (DS)	Valor del indicador de Daños a la Salud -DS	Valor del indicador de Daños a la Salud -DS		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIONES (P x E x R x O x D)
						NIVEL DE PELIGRO POR INUNDACIONES (P)	Valor de indicador de ESS expuestas (E)	Valor del indicador de Polvora (R)	Valor del indicador de coberturas de Inundaciones con el porcentaje de cobertura de 0 a 25 años (R)	Valor indicador de Armas (R)	Valor ESS con mayor capacidad residual (O)	Valor de ESS con capacidad de ESS del 1 al 10 (O)	Valor de ESS Almacén por habitante (O)	Indicador de Daños a la Salud -DS	Valor del indicador de Daños a la Salud -DS		
569	180301	MOQUEGUA	SD	SD	Medio	0.03	6.98	0.30	0.07	0.00	0.18	0.20	0.15	0.19	Medio	Medio	
573	180305	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TOMATA	Medio	0.18	12.25	0.30	0.18	0.18	0.30	0.30	0.17	0.19	Medio	Medio	
574	180302	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	Medio	0.08	9.08	0.30	0.07	0.09	0.07	0.40	0.31	0.30	Medio	Medio	
578	180303	MOQUEGUA	SD	PACDOBA	Medio	0.03	0.33	0.30	0.07	0.25	0.40	0.01	0.17	0.19	Medio	Medio	
585	180302	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SARUMAY	Medio	0.03	33.79	0.40	0.30	0.18	0.30	0.02	0.02	0.02	Medio	Medio	
586	180309	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINTACAJALAS	Medio	0.03	5.77	0.30	0.05	0.35	0.40	0.09	0.02	0.02	Bajo	Medio	
618	180304	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHUCLA	Medio	0.18	38.58	0.30	0.18	0.18	0.30	0.30	0.05	0.09	Medio	Medio	
1265	180301	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CHURUMBAYA	Bajo	0.03	15.22	0.30	0.40	0.18	0.30	0.04	0.02	0.02	Bajo	Bajo	
1266	180303	MOQUEGUA	SD	ILALGARROBAL	Bajo	0.03	18.32	0.40	0.18	0.35	0.40	0.01	0.17	0.19	Medio	Bajo	
1272	180304	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMAYSA	Bajo	0.03	8.31	0.40	0.18	0.18	0.30	0.30	0.05	0.09	Medio	Bajo	
1278	180305	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPLIA	Bajo	0.40	10.08	0.40	0.07	0.35	0.30	0.20	0.02	0.02	Medio	Bajo	
1279	180305	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CROSTOBAL	Bajo	0.03	28.36	0.30	0.40	0.18	0.30	0.20	0.05	0.09	Medio	Bajo	
1280	180301	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	SHATE	Bajo	0.03	4.77	0.18	0.18	0.18	0.30	0.09	0.13	0.19	Medio	Bajo	
1282	180303	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COCALACUE	Bajo	0.03	12.58	0.30	0.18	0.18	0.30	0.20	0.17	0.19	Medio	Bajo	
1283	180308	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PLUCUNA	Bajo	0.03	20.24	0.40	0.18	0.18	0.30	0.30	0.13	0.19	Medio	Bajo	
1284	180307	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	Bajo	0.03	20.76	0.40	0.05	0.18	0.30	0.20	0.02	0.02	Bajo	Bajo	
1288	180302	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHIGATA	Bajo	0.03	33.26	0.30	0.30	0.18	0.30	0.20	0.02	0.02	Medio	Bajo	
1287	180306	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LOQUE	Bajo	0.03	21.62	0.18	0.40	0.18	0.40	0.09	0.02	0.02	Bajo	Bajo	
1290	180311	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUNGA	Bajo	0.03	15.42	0.40	0.40	0.18	0.40	0.09	0.02	0.02	Medio	Bajo	
1291	180310	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MINAL	Bajo	0.09	32.89	0.40	0.30	0.18	0.30	0.30	0.02	0.02	Medio	Bajo	

FUENTE: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud – DIGERD

**TABLA N° 20**  
**VARIABLES UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD CUALITATIVA POR DEPARTAMENTO**

DEPARTAMENTO	% DE BRIGADISTA ACTIVOS POR DEPARTAMENTO	% DE RECURSOS OPERATIVOS DEL GOB. SALUD	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL P.P. (2023-2022)	ESS ALTISSIMOS TEMPERANAS	PUNTAJE VULNERABILIDAD CUALITATIVA
AMAZONAS	62.4%	30.0%	95.9%	76	0.111
ANCASH	8.4%	40.9%	78.2%	522	0.288
APURIMAC	43.5%	16.7%	96.6%	9	0.078
AREQUIPA	63.4%	3.9%	89.0%	223	0.176
AYACUCHO	95.8%	62.0%	98.8%	116	0.266
CAJAMARCA	100.0%	16.9%	99.4%	326	0.434
CALLAO	30.5%	60.0%	73.0%	3	0.068
CUSCO	54.9%	28.0%	81.3%	50	0.081
HUANCAVELICA	79.3%	28.2%	85.0%	242	0.252
HUÁNUCO	77.1%	8.0%	96.4%	46	0.105
ICA	100.0%	50.0%	97.8%	63	0.211
JUNÍN	61.9%	22.7%	100.0%	115	0.180
LA LIBERTAD	41.3%	8.0%	94.2%	372	0.284
LAMBAYEQUE	100.0%	0.8%	97.8%	297	0.293
LIMA	64.2%	1.8%	99.3%	199	0.263
LORETO	72.2%	0.0%	99.6%	106	0.171
MADRE DE DIOS	16.9%	0.0%	88.0%	36	0.045
MOQUEGUA	30.9%	22.2%	100.0%	70	0.123
PASCO	54.6%	0.0%	86.1%	30	0.057
PIURA	80.1%	4.2%	95.5%	668	0.362
PUNO	85.1%	0.0%	92.3%	36	0.129
SAN MARTÍN	89.5%	60.0%	96.6%	35	0.196
TACNA	87.2%	20.0%	98.7%	88	0.204
TUMBES	53.8%	15.7%	98.5%	91	0.138
UCAYALI	30.0%	8.3%	99.9%	79	0.160

Fuente: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – DIGERD

En base a los resultados de los puntajes obtenidos de la vulnerabilidad cualitativa de los departamentos y del puntaje de los elementos expuestos frente a inundaciones y movimientos en masa asociados al Fenómeno El Niño, se ha identificado el orden de priorización siguiente:

**TABLA N° 21**  
**ORDEN DE PRIORIZACIÓN FRENTE A LOS EFECTOS**  
**DEL FENÓMENO EL NIÑO, 2023-2024**

N° DE PRIORIZACIÓN	DEPARTAMENTO
1	PIURA
2	LA LIBERTAD
3	ANCASH
4	CAJAMARCA
5	TUMBES
6	LAMBAYEQUE
7	HUANCAVELICA
8	AYACUCHO
9	AMAZONAS
10	SAN MARTIN
11	HUANUCO
12	LIMA*
13	ICA
14	AREQUIPA
15	PASCO
16	UCAYALI
17	LORETO
18	MOQUEGUA
19	JUNIN
20	MADRE DE DIOS
21	TACNA
22	PUNO
23	APURIMAC
24	CUSCO
25	CALLAO

Fuente: DIGERD – MINSA

**TABLA N° 22**  
**REGION MOQUEGUA, DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE**  
**EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES**  
**PLUVIALES**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	N° DE DISTRITO	DISTRITO	
MOQUEGUA	GENERAL	279	PUQUINA	
	SANCHEZ CERRO	280	UBINAS	
	MARISCAL NIETO		281	CUCHUMBAYA
			282	MOQUEGUA
			283	TORATA

FUENTE: DECRETO SUPREMO N° 007-2025-PCM

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Para garantizar la continuidad operativa ante un evento interno ocasionado por efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas se dispone de dos componentes que son los siguientes:

- **Componente estratégico:** Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), conformado por los titulares del hospital con capacidad de decisión.
- **Componente operativo:** Personal en salud y brigadas Hospitalarias.

### 6.2.1. Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres (GTGRD)

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM.

El Hospital Regional de Moquegua tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 200-2024-DIRESA-HRM/DE, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para temas de Gestión del Riesgo de Desastres. En ese sentido, bajo la Coordinación del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, y en calidad de Secretaría Técnica el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua, se ha formulado el "Plan de Gestión Reactiva frente a los efectos del Fenómeno del niño y lluvias Intensas, 2025 – 2026".

### 6.2.2. Sistema de comando de salud

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, la metodología del sistema de comando de incidentes, la adaptación a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes, mapas, etc.) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "comandante Salud" (director(a) Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

## 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

### 6.3.1. Procedimientos de preparación para reducir daños en salud

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

#### Momento prospectivo

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua ante la afluencia masiva de pacientes.

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud es responsabilidad del jefe del institucional de Salud del Hospital Regional de Moquegua como presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
- Se cumplirán las disposiciones siguientes:
  - Refuerzo preventivo de Guardia Reten

- El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
  - Personal de asistencia, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregado al EMED.
  - Se harán presentes las diferentes brigadas de atención.
  - Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
  - Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
  - Ambulancia operativa.
- Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
  - Servicio de emergencia
  - Unidad de cuidados intensivos
  - Unidad de cuidados intermedios
  - Centro quirúrgico
  - Banco de sangre
  - Farmacia central
  - Casa de fuerza
- El área de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas y áreas funcionales.
- Coordinar con el servicio de emergencia, áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada). Actualmente el Hospital regional de Moquegua cuenta con 118 camas y 9 cunas/incubadores. Se detalla número total de camas por servicios en la tabla N° 18.
- Se deberá garantizar de los servicios básicos.
- Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros.
- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.

### 6.3.2. Procedimientos de alerta

Una vez que el Coordinador(a) del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - EMED toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso o emergencia, de inmediato se comunicará con la más alta autoridad del hospital Regional de Moquegua o responsable interino

en el momento, y en coordinación definirán si se activará la declaración de la alerta

## ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

### a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Se activará el Plan de gestión reactiva frente a los efectos del fenómeno del niño y lluvias intensas 2025-2026, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

### b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es la situación declarada por el director ejecutivo con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres. Anexo N° 2

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 'Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres', aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta.

- **Alerta Verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se han producido daños a la población sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

Según el tipo de alerta se tomará las siguientes medidas:

#### En caso de alerta verde:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Verificar la programación personal de turno.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación.
- Evaluar la operatividad de los servicios expuestos.

#### En caso de alerta amarilla:

Implementación inmediata de acciones de prevención necesarias para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud frente a la situación planteada. Implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de gestión reactiva:

- a. Convocar al GTGRED
- b. Refuerzo preventivo de guardia

- El director del Hospital Regional de Moquegua, jefe de emergencia y jefes.
- Garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte:
  - Radiofonía (HF, UHF, VHF, etc)
  - Telefonía fija, móvil.
  - Ambulancias equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes médico o enfermeros y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas.
- c. Asegurar la disponibilidad de camas libres. Se contará al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización, UCI, Sala de Partos, Recuperación.
- d. Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- e. Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.
- f. Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- g. Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- h. Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud.
- i. Evaluación de posibles zonas de reubicación de las áreas o servicios afectados.

**En caso de alerta roja:**

Establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de las emergencias. Ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de gestión reactiva:

- a. Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del hospital.
- b. Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.
- c. El retén de guardia debe estar presente en el Hospital Regional de Moquegua desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de gestión Reactiva.
- d. Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital
- e. Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.
- f. Reevaluar el estado de operatividad de las áreas expuestas.

**Notificaciones del evento:**

Ante la ocurrencia de afectación a causa de las lluvias intensas dentro del hospital debe ser reportado por el área afectada a su jefe directo y seguidamente al EMED, así como al jefe de Guardia. Dentro de esta información se debe proporcionar datos como:

- Fecha y hora de ocurrencia.

- Área o servicio afectado.
- Operatividad del área (total, parcial o inoperativa).
- Daños registrados (equipos inoperativos u otro detalle relacionado).
- Cantidad de heridos, de haberlos.
- Gravedad de los heridos.
- Datos del personal que reporta.
- Otros datos relevantes

El EMED del Hospital Regional de Moquegua, tendrá conocimiento de la ocurrencia de un evento adverso interno, lo cual implicaría un riesgo para el establecimiento de salud ya que eso conlleva a la posible atención masiva de víctimas o inoperatividad de las áreas, por lo tanto, el EMED será el responsable de notificar del evento al director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua.

### 6.3.3. Procedimiento de comando y coordinación

Comprende las acciones que debe desarrollar el Hospital Regional de Moquegua para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre.

**PUESTO DE MANDO:** Sala de crisis

**COORDINACION:** Ante la declaratoria de ALERTA el director ejecutivo del Hospital regional de Moquegua en calidad de presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.

- Se coordinará con otros establecimientos de salud para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuese necesario.
- El área de Referencias y Contra referencias, asumirá su rol garantizando la efectividad de referencias de pacientes críticos.
- Asimismo, la coordinación en la ausencia del director ejecutivo o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).

**SEGUIMIENTO:** La ejecución del presente Plan de gestión reactiva, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional de Moquegua.

### 6.3.4. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención en salud

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias Intensas, inundaciones o movimientos en masa. Estas actividades del proceso de respuesta que el MINSa ha identificado y programado en el presente Plan, se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas.

- **Momento durante:** Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.
- **Protección interna:** Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la Brigada hospitalaria a través del sistema de monitoreo. Se detalla brigadas en el anexo N° 7.
- El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ASENSORES.**
- **Atención Médica de Emergencia según prioridades:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.
- **Operatividad de Áreas Críticas:** Los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

#### 6.3.4.1. Procedimiento para la habilitación del área de reubicación:

En caso se decida reubicar a los pacientes del área afectada por las lluvias, primero se debe identificar los espacios de reubicación para poder ser transformados y habilitados. Para poder habilitar estas áreas se deberá contar con el apoyo de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Hospitalaria, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Instalar conexiones temporales de corriente eléctrica para los equipos que se utilicen.
- Implementar conexiones para abastecer de agua el área de expansión.
- Contar con carpas necesarias para la instalación del área de expansión

#### 6.3.4.2. Procedimiento para la reubicación de los pacientes del área afectada:

Para el desplazamiento de los pacientes, se trabajará en coordinación con el jefe de la guardia que verificará y confirmará el desplazamiento total de los pacientes bajo su cargo.

#### 6.3.4.3. Procedimiento de restablecimiento del área

Para definir el restablecimiento del área se contará con el apoyo de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, para evaluar la situación y presentar propuestas de mejora.

Se debe considerar lo siguiente:

- Evaluar la causa de la afectación del área o servicio.
- Operativizar el área o servicio afectado.
- Proponer mejoras a corto y largo plazo.

#### 6.3.4. Procedimiento de continuidad de servicios

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en las regiones afectadas por efectos de las lluvias Intensas, Inundaciones o Movimientos en masa. Estas actividades del proceso de respuesta se encuentran descritos en la matriz de actividades.

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance VHF y HF, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo. Anexo N° 4.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura con una capacidad de almacenamiento de 240,000.00 m<sup>3</sup> c/u, una cisterna de agua blanda con una capacidad de almacenamiento de 60.00 m<sup>3</sup> y una cisterna de agua contra incendios con una capacidad de almacenamiento de 170 m<sup>3</sup>.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 02 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.
- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO:** El Hospital Regional de Moquegua de acuerdo a estudios de análisis de vulnerabilidad cualitativos del índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) se encuentra en la **clasificación "A"** la cual proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre. Se detalla ISH en anexo N° 6



#### 6.4. ARTICULACION ESTRATEGICA DEL PEI - POI

El presente plan de gestión reactiva frente a los efectos del fenómeno el Niño y las lluvias intensas se articula con el Objetivo Estratégico Institucional OEI 10: Promover la gestión de riesgos de desastres en el departamento y Acción Estratégica Institucional AEI.10.01 Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el departamento del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 (PEI).

Su articulación al POI 2025 es a través de la actividad:

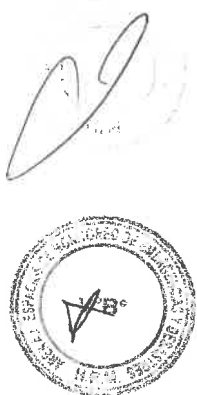
5005585: Seguridad Físico Funcional de servicios públicos.



## 6.5. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

### 6.5.1 ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Realizar acciones de preparación para reducir los daños a la salud y estructura del hospital.						
MATRIZ DE ACCIONES				UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCIO
MACROPROCESO	PROCESO	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES			
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACION	Gestión de la información y sensibilización ante el personal de salud asistencial y administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación de plan de gestión reactiva frente a los efectos del Fenómeno El Niño y lluvias intensas con Unidad de Epidemiología Saneamiento Ambiental, Unidad de Mantenimiento y servicios Generales</li> <li>- Actualización y monitoreo de sala de crisis.</li> <li>- Monitorizar, procesar y analizar las amenazas, los daños a la salud y a la infraestructura frente al Fenómeno El Niño y lluvias intensas para la oportuna toma de decisiones e intervención en los servicios de salud.</li> </ul>	INFORME	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	2025-2026
			Inspección de infraestructura para su mantenimiento. Reporte oportuno Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y grupo electrógeno	INFORME	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	
		Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental, monitoreo, supervisión y evaluación de enfermedades metaxenicas, daños trazadores.</li> <li>- Control de Vectores mediante el uso de Insecticidas, y sobres de ROEMAT (cebo para ratas).</li> <li>- Aplicación de trampas para roedores tipo Jaula (trampas de captura para ratas), control de Ovitrapas.</li> <li>- Identificar las medidas correctivas necesarias y dirigidas al mejoramiento y conservación de la calidad del agua de consumo en la institución.</li> </ul>	REPORTE E INFORME	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
			Garantizar el abastecimiento y disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos médicos para la atención de las enfermedades trazadoras relacionadas a lluvias.	INFORME	Servicio de Farmacia	

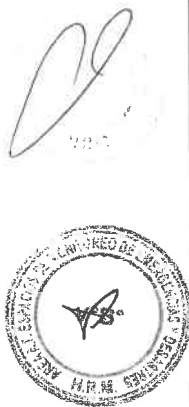


**6.5.2 ACTIVIDADES DURANTE DEL EVENTO ADVERSO**

<b>OBJETIVO ESPECIFICO 2:</b> Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y acciones de mitigación de daños en la infraestructura que garanticen la continuidad de los servicios, líneas vitales y equipamiento.							
<b>MATRIZ DE ACCIONES</b>					<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCION</b>
<b>MACROPROCESO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>	<b>ACTIVIDADES</b>				
<b>GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>RESPUESTA</b>	Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades por efectos de las lluvias intensas.	Ejecutar acciones que eviten daños a mobiliario, equipos biomédicos e infraestructura del hospital según situación mediante la coordinación interinstitucional (colocación de sacos con arena en la puerta de ingreso de emergencia).		Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	<b>2025-2026</b>	
			Vigilancia y control de la calidad de agua. Vigilancia epidemiológica de daños trazadores por efectos de lluvias.		Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección técnica del estado de los techos, verificando el estado de los impermeabilizantes en techos y aire acondicionado.</li> <li>- Limpieza de canaletas para su libre evacuación pluvial del hospital.</li> <li>- Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.</li> <li>- Limpieza General de drenajes exteriores y azoteas.</li> <li>- Colocación de selladores sobre la cobertura metálica que cubre la escalera del sector C5 (Patio de Consulta Externa, aprox 30m2).</li> <li>- Colocación de plásticos en lugares con coberturas expuestas a las lluvias.</li> <li>- Aplicación de aditivos en las Azoteas para la reparación y nivelación de las canaletas metálicas que condicionan filtraciones de agua.</li> <li>- Retiro de agua depositada en los techos con Herramientas de limpieza.</li> </ul>		Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento		
		Asegurar la continuidad	- Realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas en la infraestructura de los servicios de salud afectados y continuidad de la atención de salud de la población afectada.		Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres		
			- Evaluación y atención medica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores. Coordinar referencias a una institucion de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita.		Servicio de Emergencia  Referencia y Contrarreferencias		

**6.5.3 ACTIVIDADES DESPUÉS DEL EVENTO ADVERSO**

<b>OBJETIVO ESPECIFICO 3:</b> Evaluar la respuesta frente a los efectos del Fenómeno El Niño y Lluvias Intensas de las lluvias.						
<b>MATRIZ DE ACCIONES</b>				<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO DE EJECUCION</b>
<b>MACROPROCESO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>	<b>ACTIVIDADES</b>			
<b>GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>RESPUESTA</b>	Reforzar la vigilancia epidemiológica y control de brotes en regiones afectadas.	Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres implementación de sala de situación de salud en desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias.	INFORME	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	<b>2025-2026</b>
		Asegurar la continuidad de los servicios de salud en las regiones afectadas.	Realizar el monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas para el mantenimiento Correctivo de los equipos afectados por lluvias.	INFORME	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	
			Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad medicamentos farmacéuticos y buen estado de dispositivos médicos para la atención de la salud en los servicios afectados por lluvias.	INFORME	Servicio de Farmacia	
		Elaboración y análisis de la información de casos confirmados por laboratorio de las enfermedades trazadoras durante la temporada de lluvias.	Elaboración de reportes Mensuales de los diagnósticos confirmados por laboratorio de las enfermedades metaxenicas, zoonóticas, virus Respiratorios y EDAS, de localidades afectas por efectos de las lluvias	REPORTE	Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica	



## 6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el plan, será financiado por el Hospital Regional Moquegua para el año 2025 a través de PPR 068 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

SEC. FUNCIONAL: 0052

ACTIVIDAD OPERATIVA:

- SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

- Monto: S/ 2.000.00

Se adjunta programación en metas físicas y presupuestales. Anexo N° 10

## 6.7. MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del Hospital Regional de Moquegua.

El Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo y evaluación del plan en su cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.


## VII. ANEXOS

ANEXO N°1: Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres, hospital regional de Moquegua 2024

ANEXO N°2: Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres

ANEXO N°3: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres

ANEXO N°4: Red radial de los espacios de monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) a nivel del Hospital Regional de Moquegua

ANEXO N°5: Distribución de camas-2024 hospital regional de Moquegua.

ANEXO N°6: Índice de seguridad hospitalaria (ISH) hospital regional de Moquegua.

ANEXO N°7: Brigadistas de intervención inicial para emergencias y desastres del hospital regional de Moquegua 2025

ANEXO N°8: Distribución de ambientes por sectores según niveles

ANEXO N°9: Equipos de Hospital Regional de Moquegua

ANEXO N°10: Programación de Metas Físicas y Presupuestales.

ANEXO N°11: Rutas de Evacuación.

ANEXO N° 1

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024.

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua
Coordinador/ Secretaria Técnica	Responsable del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y coord. de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068
Equipo Técnico	Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
Miembro	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Miembro	Jefe del Servicio de Emergencia
Miembro	Jefe de la Oficina de Administración
Miembro	Jefe del Departamento de Enfermería
Miembro	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
Miembro	Jefe del Servicio de Farmacia
Miembro	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad
Miembro	Responsable de Área de Comunicaciones
Miembro	Representante del Cuerpo Medico

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 200-2024-DIRESA-HRM/DE

ANEXO N°2

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente	<p><b>Alerta verde:</b></p> <p>Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.</p>	<p><b>Alerta verde:</b></p> <p>Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.</p>
	<p><b>Alerta Amarilla:</b></p> <p>Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio</p>	<p><b>En alerta amarilla:</b></p> <p>Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p>
	<p><b>Alerta roja:</b></p> <p>Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.</p>	<p><b>En alerta roja:</b></p> <p>Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p>
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decreto la declaración de la alerta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza.</li> <li>Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.</li> <li>El control de la situación de los daños pone fin a la alerta roja.</li> </ul>	

FUENTE: DIRECTIVA N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. APROBADO MEDIANTE R. M. N°517-2004/MINSA.

ANEXO N°3

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE  
EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
<b>Cuerpo general de Bomberos</b>	Jr. Moquegua cuadra 13 S/N	Emergencias Fono: 116
<b>Defensa Civil</b>	Detrás de la municipalidad de san Antonio.	FIJO. 053-635379
<b>EMED DIRESA</b>	Av. Simón Bolívar S/N	Cel. 953718859
<b>Essalud</b>	Urb. Capulline S/N san francisco	FIJO: 053584400
<b>SAMU</b>	Hospital contingencia / San Antonio	Emergencia Fono:106 Cel. 953718861
<b>EMED HRM</b>	Av. Simón Bolívar S/N Moquegua	Cel. 969385259
<b>SERENAZGO</b>	Municipalidad de Moquegua	FIJO: 053463136



**ANEXO N° 4**

**RED RADIAL DE LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
(EMED) A NIVEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA**

<b>N°</b>	<b>CANAL</b>	<b>ASIGNACION</b>
01	CANAL 1	REPETIDORA
02	CANAL 2 - 3	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
03	CANAL 4 - 7	EMED
04	CANAL 5 - 6	AMBULANCIAS
05	CANAL 8	BASE





ANEXO N° 5

DISTRIBUCION DE CAMAS – 2024  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DISTRIBUCION DE CAMAS HOSPITALARIAS POR SERVICIO AÑO 2024

DEPARTAMENTO	SERVICIO	N° DE CAMAS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	10	26
	SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	16	
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	SERVICIO DE MEDICINA GENERAL	16	29
	SERVICIO DE SALUD MENTAL	7	
	UNIDAD DE TBC	6	
DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSTETRICIA	SERVICIO DE OBSTETRICIA	16	22
	SERVICIO DE GINECOLOGIA	6	
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	SERVICIO DE PEDIATRIA	8	14
	SERVICIO DE NEONATOLOGIA (cama /incubadoras)	6	
TOTAL		85	91

DEPARTAMENTO	SERVICIO	AREAS CRITICAS	N° DE CAMAS	TOTAL
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA	TRAUMA SHOK	3	25
		OBSERVACION VARONES	6	
		OBSERVACION MUJERES	8	
		OBSERVACION PEDIATRIA	8	
	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	UCI ADULTOS	8	11
		UCI NEONATAL (incubadoras/cunas radiantes)	3	
TOTAL			33	36

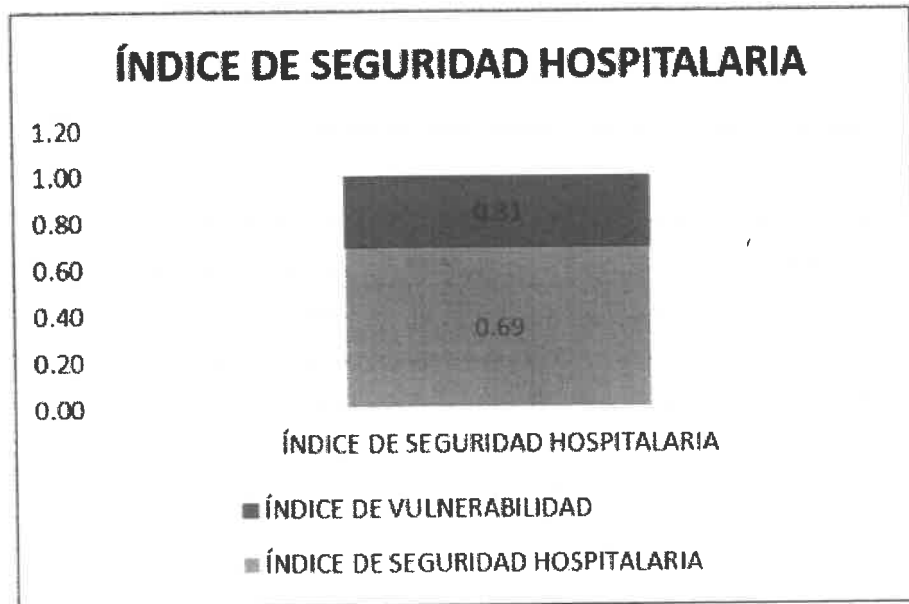
FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 235-2024-DIRESA-HRM/DE

ANEXO N° 6

INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH)  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Rango = peso horizontal superior - peso horizontal inferior = 0.75

Clasificación del hospital: A



FUENTE: EVALUACION DEL INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA-OCTUBRE 2020-HRM.

ANEXO N° 7

BRIGADISTAS DE INTERVENCION INICIAL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL  
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2025

SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL
<b>Coordinador:</b> Ing. Reynaldo Humiri Chávez	<b>Coordinador:</b> TAP Rómulo Sosa Cuayla	<b>Coordinador:</b> Lic. Ruyeri Ramos Mamani	<b>Coordinador:</b> Lic. Rosario Milagros Flores Romero	<b>Coordinador:</b> Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
<b>Brigadista:</b> TAP. Karina Condori Mamani	<b>Brigadista:</b> TAP Juan Ponce Jorge	<b>Brigadista:</b> Tec. Elmer Mamani Asensio	<b>Brigadista:</b> Lic. Nancy Novoa Zeballos	<b>Brigadista:</b> Lic. Wilbert Cuayla Cruz
<b>Brigadista:</b> TAP Lidia Huanca Chambi	<b>Brigadista:</b> Tec. Alberto Añamuro López	<b>Brigadista:</b> TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	<b>Brigadista:</b> Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	<b>Brigadista:</b> Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
<b>Brigadista:</b> Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	<b>Brigadista:</b> TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	<b>Brigadista:</b> Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	<b>Brigadista:</b> Lic. Dorali Quispe Chambilla	<b>Brigadista:</b> Lic. Marlene Palero Chambi
<b>Brigadista:</b> Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	<b>Brigadista:</b> TAP Eloy Pablo Mamani Flores	<b>Brigadista:</b> Tec. Dina Yupanqui Calisaya	<b>Brigadista:</b> Lic. Mercedes Mendoza Quilli	<b>Brigadista:</b> Tec. Paula Ana Flores
<b>Brigadista:</b> Tec. Ventura Sotomayor Bertha	<b>Brigadista:</b> Tec. Judith Tala	<b>Brigadista:</b> Tec. Condori Huayta Ayme	<b>Brigadista:</b> Lic. Mirian Zegarra Nina	<b>Brigadista:</b> Lic. Veto Daniel Asto Huamani
<b>Brigadista:</b> Tec. José Cuno Quispe	<b>Brigadista:</b> Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya	<b>Brigadista:</b> Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	<b>Brigadista:</b> Lic. Raquel Vanessa Almendre Alberto	<b>Brigadista:</b> Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta
<b>Brigadista:</b> Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani	<b>Brigadista:</b> Rebeca Ramos Valeriano	<b>Brigadista:</b> Edgar Lima Gonzales	<b>Brigadista:</b> Adalith Winnie Olin Apaza	<b>Brigadista:</b> Lorena Alvina Nuñez Martinez
<b>Brigadista:</b> Linsey Johany Valdivia Reyes	<b>Brigadista:</b> Yahayra Merylin Espino Chavez	<b>Brigadista:</b> Carmen Rosa Vilca Huallpa	<b>Brigadista:</b> Yuliana Chambi Mamani	

ANEXO N° 8

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA					
DISTRIBUCION DE AMBIENTES POR SECTORES SEGÚN NIVELES					
SECTOR	SUB SECTOR	NIVELES			
		1ro.	2do.	3er.	4to.
A	A-1	Capilla Casa materna			
	A-2	Auditórium			
B	B-1	Consultorios externos Farmacia Diagnóstico por imágenes Cirugía Patología clínica Banco de sangre	Consultorios externos		
	B-2	Modulo BM Módulo TBC			
	B-3	Sala de espera	Sala de espera		
C	C-1	Rehabilitación Cirugía	UCI Banco de sangre	Administración	Administración
	C-2	Admisión Farmacia Diagnóstico por imágenes	Patología clínica	Hospitalización dpto. pediatría Hospitalización dpto. Gineco - obstetricia	Hospitalización dpto. medicina Hospitalización dpto. cirugía
D	D-1	Emergencia	Centro quirúrgico Centro obstétrico Central de esterilización		
	D-2	Anatomía patológica Soporte informático			
E	E-1	Cadena de frío Almacén de farmacia Almacén central			
	E-2	Nutrición y dietética Lavandería			
	E-3	Salud mental Casa de fuerza Cisterna Grupo electrógeno Mantenimiento Tratamiento de agua			



ANEXO N° 9

EQUIPOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024

EQUIPO MEDICO	OPERATIVO	NO OPERATIVO	TOTAL
Tomógrafo 16 cortes	0	1	1
Ecógrafo	9	1	10
Electrocardiógrafo	19	0	19
Equipo de Rayos X estacionario digital de piso – radiografía (potencia media)	1	0	1
Equipo de mamografía con estereotaxia	1	0	1
Equipo de Rayos X dental	0	0	0
Monitor de funciones vitales de 06 parámetros	89	1	90
Aspirador de secreciones portátil	75	0	75
Audiómetro de dos canales	1	0	1
Autokeratorefractometro	1	0	1
Video colposcopio	1	0	1
Electrocauterio	9	0	9
Espirómetro portátil	4	0	4
Cuna de calor radiante – sala de partos	7	0	7
Desfibrilador con monitor y paletas externas	20	0	20
Electrobisturí mono/bipolar	10	0	10
Equipo de cirugía laparoscópica de uso general	2	0	2
Lámpara quirúrgica de techo simple con cámara de video	8	0	8
Máquina de Anestesia con sistema de monitoreo completo	10	0	10
Lámpara quirúrgica rodable	11	0	11
Monitor Fetal gemelar	10	1	11
Pulsioxímetro	92	1	93
Detector de latidos fetales	11	1	12
Incubadora Neonatal - UCI	8	0	8
Microscopio Binocular	7	0	7
Esterilizador a vapor de Mesa	7	0	7
Unidad dental digital con sillón incorporado	3	0	3
Esterilizador a vapor de red dos puertas	3	1	4
Faja Ergométrica con Monitor	2	0	2
Incubadora de transporte	4	0	4
Refrigeradora para banco de sangre	5	0	5





ANEXO N° 11

RUTAS DE EVACUACION

